



Universidad Internacional de La Rioja

Facultad de Educación

Trabajo fin de máster

La participación de las familias en los centros educativos y su desarrollo a través de la acción tutorial

Presentado por: Eva Pascua López
Línea de investigación: Educación, política y sociedad.
Planificación educativa
Director/a: Ricardo Borges Rutz

Ciudad: Santander

Fecha: 12 de Mayo de 2014

RESUMEN:

Uno de los principios fundamentales en los que se basa el nuevo concepto de educación es la participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa en la tarea y, por tanto, parece evidente que la participación de los padres en los centros educativos, tanto en sus organismos de gestión y gobierno como en el quehacer diario de los mismos, es clave para lograr la formación plena de los jóvenes.

Sin embargo, la realidad refleja que, hasta ahora, no se han conseguido los niveles de participación deseables. Por ello, se pretende investigar la situación actual y cómo se ha llegado a ella, analizando las causas que la han originado y los cambios que habría que poner en práctica para mejorarla.

En concreto, la investigación se centra en una de las actividades de la educación que cada día adquiere mayor importancia y que se postula como un escenario apropiado para el acercamiento de las familias a los centros educativos, la acción tutorial en todos sus niveles de relación. Se recabará información sobre la participación de las familias en esta actividad y se analizarán las formas de incrementarla.

Para ello, se ha estudiado la situación actual, empezando por los aspectos más generales y profundizando poco a poco hacia los más concretos, a través del análisis de la evolución de la legislación, de los resultados de los numerosos estudios que se han realizado últimamente sobre el tema y de las teorías de otros autores que han dedicado parte de sus carreras a investigar la cuestión.

El trabajo realizado ha mostrado que para mejorar los niveles de participación en los distintos niveles de relación, tanto padres como profesores tendrían que experimentar un cambio de actitud y mentalidad que les ayudara a comprometerse con la tarea y que fuera el primer paso hacia otros cambios más concretos que no podrían llevarse a cabo sin la motivación que parte de ese compromiso real.

PALABRAS CLAVE: participación, acción tutorial, niveles de relación

ABSTRACT:

One of the fundamental principles on which the new concept of education is based is the active participation of all members of the educational community in the task and, therefore, it seems clear that parental involvement in schools, even in their management and government or their daily work, is one of the keys to achieving the full formation of the teenagers.

However, the real situation shows that, so far, have not been achieved the desired levels of participation. Therefore, it has been tried to investigate the current situation and how it has become to it, analyzing the causes that lead it and the changes that should be implemented to improve it.

Specifically, the research is focused on one of the activities of education that is becoming more important every day and which is running as an appropriate setting for bringing families to schools, the tutorial at all its levels of the relationship. Information on the involvement of families in this activity will be looked for and seek ways to increase it will be analyzed.

To do this, it has been studied the current situation, starting with the more general aspects and deepening gradually towards the more concrete, through the analysis of the evolution of the legislation, the results of the numerous studies that have been conducted in recent years on the subject and the theories of other authors who have spent part of their careers investigating this problem.

The work has shown that improving levels of participation in the different levels of the relationship, both parents and teachers would have to undergo a change of attitude and mentality to help them engage with the task and that was the first step towards more concrete changes that might not be out without the motivation of that real commitment.

KEY WORDS: participation, tutorial, levels of the relationship

ÍNDICE

1	JUSTIFICACIÓN	3
2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
2.1	Objetivos de la investigación.....	6
2.2	Breve fundamentación de la metodología	7
2.3	Breve justificación de la bibliografía utilizada.....	7
2.3.1	Marco legal.....	7
2.3.2	La situación actual de la participación	8
2.3.3	La acción tutorial y las relaciones familia-centro educativo	8
3	REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	9
3.1	Regulación de la participación en los centros educativos. Marco Legal histórico.....	9
3.2	Participación formal y participación informal.....	17
3.3	Estrategias de participación. Participación y acción tutorial	18
4	MATERIALES Y MÉTODOS	22
5	DISCUSIONES	23
5.1	La participación real y su marco legal.....	23
5.2	La participación, las dificultades y las necesidades de cambio.....	30
5.2.1	Las dificultades de la participación de las familias en los centros escolares	30
5.2.2	Necesidades de cambio para el fomento de la participación.....	34
5.3	La participación y la acción tutorial en sus diferentes niveles de relación tutor -familia	36
5.3.1	El inicio de la relación tutor-familia.....	38
5.3.2	El nivel de información.....	41
5.3.3	El nivel de consulta	42
5.3.4	El nivel de mediación.....	45
5.3.5	El nivel de formación	47
6	PROPUESTA PRÁCTICA	50
6.1	Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel informativo	50
6.2	Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel consultivo.....	52
6.3	Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel de mediación.....	53
6.4	Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel de formación.....	55
7	CONCLUSIONES	57
8	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS.....	59

9	BIBLIOGRAFÍA.....	60
9.1	Referencias bibliográficas	60
9.2	Otras fuentes bibliográficas consultadas	61
	ANEXO 1: Trabajo de campo.....	62

1 JUSTIFICACIÓN

Dentro del nuevo concepto de educación que se recoge en los principios fundamentales de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo (LOE 2006), la educación se concibe como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que debe tener la flexibilidad para adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Este nuevo concepto plantea como objetivo fundamental de la educación conseguir que “todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales” (LOE, 2006).

Esto significa que a través de una educación de calidad debe conseguirse favorecer el máximo desarrollo personal del alumnado, adaptándose a sus peculiaridades e intereses individuales; responder a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnificada, compensar las desigualdades sociales y culturales, favoreciendo el desarrollo de todos, de acuerdo con su capacidad, y preparar para la inserción en la vida activa, para el desempeño de las responsabilidades sociales y profesionales propias de la existencia adulta.

Para conseguir este objetivo tan ambicioso, la LOE(2006), establece como segundo principio fundamental, la “necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguirlo”, haciendo hincapié en que “la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo”.

Pues bien, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se puede decir que la consecución del objetivo fundamental de la educación requerirá un esfuerzo por parte de todos los agentes implicados y, por ende, requerirá una coordinación y una colaboración activa entre ellos.

Por una parte, el profesorado no podrá limitarse a desarrollar una función docente, sino que deberá colaborar en la creación de un escenario que invite a las familias a la participación activa, lo que, a priori, parece que puede desarrollarse a través de una de las funciones de los docentes, la función tutorial y orientadora que, desde hace unos años, está adquiriendo mayor importancia dentro de las labores de los profesores, hasta el punto de que ésta es ya considerada, uno de los componentes básicos de una actividad docente que debe asegurar una educación integral y personalizada del individuo.

Por otra parte, las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

Debido a su importancia, es un hecho que a lo largo de los últimos años han surgido numerosos estudios en los que se analiza e investiga la influencia que tiene la participación de los padres en las instituciones educativas en los resultados académicos de los alumnos y su desarrollo personal. En ellos se demuestra que la participación e implicación de las familias aumenta la calidad de la escuela, previene el fracaso escolar de los niños, fortalece las relaciones familiares, fortalece las relaciones con los tutores, enriquece personalmente a todos los miembros implicados (padres, profesores y alumnos), colabora en la generación del sentimiento de pertenencia, etc.

De igual forma, hay numerosos estudios que demuestran que la participación de los padres en los centros educativos es escasa, alejándose mucho de los porcentajes deseables y necesarios para el total cumplimiento de los objetivos de la educación. Por ello, también se han publicado distintas teorías y experiencias que buscan posibles estrategias que faciliten dicha participación y mejoren las relaciones familia-centro, muchas de ellas relacionadas con la acción tutorial.

En consecuencia, parece que la realidad de la sociedad actual requiere que se preste más atención a la relación que aparentemente existe entre la función docente, y más concretamente la acción tutorial, y la participación de las familias en la vida diaria de los centros docentes. Así que, a lo largo de este TFM se pretende analizar la relación entre estos dos elementos que se consideran aspectos fundamentales en la educación dentro de la sociedad actual.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es evidente que el concepto de familia actual es muy distinto al que existía hace unas décadas. Del mismo modo, la vida familiar es bastante más compleja y está sometida a muchas más presiones externas que entonces.

El concepto de la familia extensa, concentrada, con carácter fuertemente patriarcal, en la que existía una vinculación afectiva a la asunción de una fuerte responsabilidad en la educación de los hijos ha evolucionado a una familia celular, en la que las figuras del padre y la madre están difuminadas y los roles parentales son confusos.

Igual de cierto es que el concepto de familia ha dejado de definirse como algo rígido, evolucionando a una visión de la misma flexible y abierta, albergando bajo el mismo término distintas tipologías de familias, con características incomparables y planteamientos de vida absolutamente diferentes.

En cuanto a la vida familiar, factores como la comprensión del tiempo y del espacio, la incorporación de la mujer al mundo laboral o los cambios económicos, tecnológicos y sociales han ocasionado cambios sustanciales en las relaciones familiares o el día a día de la vida familiar.

Todos estos cambios han tenido lugar en muy poco tiempo para una institución tan compleja como es la educativa, tan sólo un par de décadas. Hecho que supone que la educación en general, así como sus procesos y los centros educativos, deban adaptarse a la sociedad actual realizando cambios profundos en la forma de proceder, en sus ámbitos de actuación e, incluso, en los contenidos y su forma de impartirlos.

La combinación de estos factores da como resultado que los padres, aún estando muy preocupados por la educación de sus hijos y exigiendo calidad a ésta, se quedan al margen de las actividades que tienen lugar en los centros escolares.

Las razones que, teóricamente, justifican estos comportamientos son la escasez de tiempo o el trabajo excesivo pero, indagando un poco más, aunque ambos son hechos ciertos, en ocasiones se descubre que sienten que sus conocimientos están obsoletos ante la complejidad y los problemas de la educación de la sociedad actual, que no saben dar respuestas convenientes a los problemas educativos o que creen que la educación en el centro es únicamente académica y, por tanto, responsabilidad de los profesionales de la educación.

Sin embargo, en contraposición, en la mayoría de los casos demuestran preocupación por creer que en el centro se usurpan algunas de sus funciones y reclaman que le sean devueltas o, al menos, que ellos mismos las compartan.

Esta situación, que es “nueva” en el ámbito educativo, requiere un análisis en profundidad que determine cómo y de qué manera puede afrontarse esta problemática. Quizá sería necesario que la participación de las familias en el centro fuera más allá de las reuniones cuando hay problemas o en busca de información sobre el progreso académico de sus hijos y que, a través de la participación activa se buscaran soluciones conjuntas que se adaptaran a cada caso.

2.1 Objetivos de la investigación

Por todo lo expuesto anteriormente, el objetivo principal del presente TFM es analizar en profundidad la participación activa de las familias en la actividad diaria de los centros educativos tratando de relacionarla con una de las múltiples funciones de los profesores, la función tutorial y orientadora.

A través del análisis de la situación actual, incluso de los cambios más recientes y del progreso que ha llevado al punto en el que se encuentra a día de hoy, así como de las necesidades que plantea la educación en la sociedad actual y de los objetivos generales de ésta según la legislación vigente, se tratará de establecer una relación entre la acción tutorial y la participación de las familias en la vida diaria del centro educativo.

Así mismo, se tratará de proponer una serie de medidas o de experiencias que se pueden poner en práctica para que, a través de la participación activa de las familias en los centros educativos, se mejore la acción tutorial a los alumnos.

Por tanto, los objetivos específicos que se pretenden conseguir a través de este trabajo de investigación son los siguientes:

- Realizar una investigación de la situación actual en cuanto a la implicación y la participación de las familias en los centros educativos y de cómo se ha llegado a ella.
- Recabar información sobre la participación de las familias en la acción tutorial, sobre las relaciones tutor-familia.
- Analizar las formas de mejorar la participación de las familias en los centros a través de la acción tutorial, así como proponer actuaciones conjuntas familia-centro que favorezcan la acción tutorial y orientadora y mejoren la calidad de la educación de los alumnos.
- Fijar las pautas y las bases para futuras investigaciones. Puesto que se trata de una investigación teórica, se intentará llegar a unas conclusiones que puedan comprobarse, en un futuro, a través de experiencias empíricas que aporten datos ciertos a favor o en contra de las mismas.

2.2 Breve fundamentación de la metodología

La metodología que se va utilizar en la investigación es intuitiva-analítica¹, apoyada en el análisis categorial de la realidad.

La primera razón que impulsa a la elección de este método de investigación es que, inicialmente, se parte de una intuición que tratará de desarrollarse a través del análisis: *la participación de los padres en los centros educativos es clave para el incremento de la calidad de la educación y, a través de la acción tutorial, se pueden desarrollar estrategias de colaboración familia-centro que favorezcan la participación y, por tanto, contribuyan a mejorar la calidad de la educación.*

Otro motivo por el que se ha elegido esta metodología de investigación es que la realidad que pretende estudiarse no es una realidad exacta y precisa que pueda representarse con algoritmos y principios, sino que es una realidad que se apoya en el análisis de objetivos, dificultades y necesidades del problema planteado.

Por ello, se realizará un análisis categorial completo de la realidad identificando lo que significa la participación en los centros, su evolución a lo largo de los años, su marco legal, la casuística que ha llevado a la situación actual y las necesidades de mejora que se deriven de todo ello.

Así mismo, a través del análisis del problema se realizará una síntesis por la que se tratarán de ordenar las ideas avanzando en el tema siguiendo un orden que permita ir comprendiendo tanto la realidad del asunto como el por qué de las propuestas realizadas, de forma que se respete la primera regla de este tipo de metodología por la que no se debe dar nada por verdadero que no se haya percibido con cierta evidencia, cumpliendo la exigencia de “no discutir, abordar, plantear, investigar nada de lo que no se deje establecido, con claridad y distinción, su significado y sentido precisos” (Maceiras, 2011, p. 24).

2.3 Breve justificación de la bibliografía utilizada

La bibliografía empleada puede dividirse en tres grupos en función del contenido que se buscará en cada uno de ellos.

2.3.1 Marco legal

Hay una parte importante de la bibliografía utilizada que corresponde a la legislación española en materia de educación.

A través de ella se presenta el marco legal que regula el tema principal objeto

¹ El método intuitivo/analítico presenta críticas a sus limitaciones pero sigue ofreciendo criterios metodológicos muy fecundos para nuestra actualidad, generalmente menos respetuosa con la exactitud y la precisión. Ahora bien, el análisis debe completarse con la metodología analítica aristotélica, análisis categorial.

de la investigación, la participación de los padres en los centros educativos.

La consulta de la legislación en materia de educación es totalmente imprescindible para poder comprender cómo la evolución de la legislación ha ido marcando algunos de los cambios más importantes en materia educativa y, en concreto, en el cómo, cuándo y por qué de la participación de los padres en los centros educativos.

2.3.2 La situación actual de la participación

Otra parte importante de la bibliografía consultada es la que trata el tema de la participación de los padres en los centros educativos.

En este caso, el formato más consultado es el que corresponde a artículos publicados en revistas de educación y a proyectos de investigación de sociólogos o catedráticos y profesores de universidad de los departamentos de educación y de didáctica y organización escolar que han dedicado parte de sus carreras a investigar la evolución de la participación de las familias en los centros educativos, las causas de la crisis de la participación y las necesidades de cambio para la consecución de los objetivos marcados.

2.3.3 La acción tutorial y las relaciones familia-centro educativo

Por último, el tercer grupo de la temática que se ha consultado a lo largo de la revisión bibliográfica corresponde a la acción tutorial y a las relaciones entre tutores y familias.

Dentro de este grupo se han consultado algunos libros sobre acción tutorial, ya que, una parte de la acción tutorial corresponde al trabajo con las familias y, a través de la teoría y los resultados obtenidos de las experiencias consultadas, se obtiene la información que sirve de base para poder elaborar algunas propuestas de cómo mejorar la participación de las familias en los centros escolares a través de su implicación en la acción tutorial.

3 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

A lo largo de las siguientes páginas se recoge la información obtenida a través de la revisión bibliográfica acerca de la participación activa de las familias en los centros educativos, el estado actual de la cuestión y su relación con la acción tutorial.

El contenido se estructura en una serie de apartados por los que, poco a poco, se va profundizando en los aspectos que se han considerado más importantes a la hora de abordar el tema.

En primer lugar se establece el marco legal que regula la participación de los padres en los centros educativos. Para una mejor comprensión de cómo se ha llegado a la situación actual, se analiza la situación de partida inicial con la aprobación de la denominada primera ley moderna del Estado y las posteriores modificaciones que se fueron introduciendo a través de la aprobación de las sucesivas leyes hasta llegar al momento actual.

A continuación se trata de esclarecer lo que significa realmente participar, diferenciando los conceptos de participación formal y participación informal que, aunque son complementarios, están perfectamente acotados.

Por último, se incluirá un apartado en el que se recoja la información obtenida sobre las relaciones entre los tutores y las familias para que, a partir de dicha información, posteriormente pueda establecerse una relación entre la acción tutorial y la participación de las familias en los centros educativos y pueda analizarse cómo se puede mejorar, qué medidas o actuaciones se pueden llevar a cabo y qué dificultades o necesidades de cambio deben superarse y ponerse en práctica.

3.1 Regulación de la participación en los centros educativos. Marco Legal histórico

“La idea de la participación de la comunidad como fundamento de la gestión escolar ha tenido una gran difusión en los postulados de la reforma educativa de nuestro país” (San Fabián Maroto, 1996, p. 199).

Por ello, a lo largo de los siguientes párrafos se expone cómo ha sido la evolución de la legislación educativa en lo que se refiere a la participación de los padres en la organización, gestión y actividad de los centros educativos.

Si se comienza el repaso en la recta final del franquismo, se encuentra la denominada **primera Ley moderna del Estado**, la *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*, posterior a la Ley Moyano que regía la educación hasta entonces.

En ella comienza a regularse la responsabilidad de los padres en la educación académica de sus hijos, aunque las posibilidades de participación real en la vida

activa de los centros son todavía muy limitadas.

El primer artículo que hace referencia directa a la participación de las familias en la educación de los hijos es el 5. En él se recogen cuatro aspectos importantes:

- Se reconoce, por vez primera, la obligación de las familias a cumplir y a hacer cumplir las normas establecidas en lo que se refiere a educación obligatoria, basándose en que la familia ostenta el derecho y el deber primero e ineludible respecto a la educación de los hijos.
- Se reconoce el derecho de las familias a elegir los centros docentes a los que acuden sus hijos.
- Se establece, también por primera vez, que se desarrollarán programas de educación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimientos y orientaciones técnicas relacionadas con su misión educadora y de cooperación con la acción de los centros docentes.
- Se deja constancia del compromiso de estimular la formación de grupos de representación de padres de alumnos que, teóricamente, deberían favorecer la lucha por mejorar la calidad de la educación de sus hijos.

Avanzando en el contenido de la ley, se encuentra cómo en el artículo 11, parece que los padres adquieren un papel importante dentro de los procedimientos diarios del centro educativo, colaborando activamente en la elaboración y actualización constante de la información personal de los alumnos que se recoge en sus expedientes individuales.

Sin embargo, a pesar de todo, en el artículo 60 se concluye que aunque el centro tenga que contar con dos órganos independientes a la Dirección del centro, el Claustro, formado por los profesores del centro, y el Consejo Asesor, en el que estarán representados padres y alumnos, sigue siendo el director el que ostenta el poder en el centro y estos órganos no dejan de ser simples órganos consultivos y de asesoramiento.

Unos años después, con la aprobación de la *Constitución Española en 1978*, la **Ley de Leyes** por la que se rige el estado español desde entonces, se proclamó el derecho a la participación de los distintos grupos que intervienen en los procesos educativos, incluyendo a las familias.

En primer lugar, en su artículo 27(sección 3), proclama, por primera vez, que los poderes públicos tendrán que garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Además, más adelante, en su artículo 27(sección 7), se establece que los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos en los

términos que la ley establezca.

Dos años después de la aprobación de la Constitución Española de 1978 se aprueba la primera ley en materia de educación de la democracia, la *Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) de 1980 por la que se regulaba el Estatuto de los Centros Escolares*.

La primera mención que se encuentra en la ley al respecto de la participación de los padres está en el artículo 5, por el que, en coherencia con el artículo 27.3 de la Constitución, se reconoce el derecho de los padres y tutores a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos o pupilos, estableciendo que ésta esté, dentro del sistema educativo, conforme a sus convicciones filosóficas y religiosas.

A lo largo de los artículos 16, 26 y 28, desarrollando lo establecido en el artículo 27.7 de la Constitución Española de 1978, se establece la forma de participación de los padres en la gestión y organización del centro, tanto a través de su participación en la Junta Económica que es el órgano de gestión económica del centro, como del Consejo de Dirección quien, entre otras tareas, ostenta competencias como la definición de los principios y objetivos educativos generales que regirán la actividad del centro, la elaboración del Reglamento de Régimen Interno del Centro o el Proyecto Educativo del Centro o la planificación y la programación de actividades culturales y extraescolares del centro.

Por último, los progresos que se incluyen en esta ley de educación en materia de participación de los padres en las actividades del centro educativo, incluyen la regulación, más detallada que nunca hasta ahora, de las asociaciones de padres.

De hecho, a lo largo del artículo 18 se determina que todos los centros educativos contarán con un organismo de este tipo, así como se concretan las finalidades del mismo y se le reconocen algunos derechos de cara a su forma de proceder y organizarse.

Algunas de sus finalidades más importantes son:

- La defensa de los derechos de las familias en cualquier aspecto que se refiera a la educación de los hijos.
- La elección de sus representantes para la participación activa en los órganos colegiados del centro.
- La colaboración en la función educativa de los centros docentes y en sus actividades extraescolares.
- La orientación y la motivación a las familias para el cumplimiento de sus obligaciones respecto a la educación de sus hijos.
- La participación en la elaboración y el desarrollo, de forma conjunta al claustro de profesores, del reglamento de régimen interno del centro.

La siguiente reforma en la legislación educativa tiene lugar sólo cinco años después con la aprobación de la *Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985*.

En ella, los primeros artículos que hacen referencia a esta cuestión, siguen en la línea que, cinco años antes, estableció la LOECE. Se sigue reconociendo el derecho de los padres a escoger centro docente y a que la educación de sus hijos esté de acuerdo a sus propias convicciones religiosas y morales.

De igual forma, esta ley proclama, dentro de su artículo 5, el derecho y la libertad al asociacionismo de los padres para que éstos puedan intervenir en la vida diaria de los centros, participando tanto en actividades educativas como en la gestión del centro.

Y, dentro de este mismo artículo, especifica que las funciones de las asociaciones de padres incluyen la colaboración en las actividades educativas de los centros, la asistencia a las familias en cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos y la promoción de la participación de las familias en la gestión de los centros.

Además, en lo que se refiere a la participación de los padres en la gestión del centro, establece, en sus artículos 19 y 26, que ésta se llevará a cabo según los términos definidos en los capítulos III y IV para los centros públicos y privados, respectivamente.

En el caso de los centros públicos, el artículo 19 especifica también que, de acuerdo con los fines establecidos en la ley, el principio de participación de los miembros de la comunidad educativa inspirará las actividades educativas, así como la organización y el funcionamiento de los centros públicos.

Por su parte, para los centros privados, el artículo 26 determina que podrán canalizar la participación de la comunidad educativa a través de la creación de órganos que sean definidos en el reglamento de régimen interno del centro.

Las primeras novedades aparecen en los artículos 31 y 41, donde se reconoce el derecho de los padres a estar representados en los órganos de Consejo Escolar de Estado y Consejo Escolar de Centro, órganos que aparecen por primera vez en esta misma ley.

Así mismo, en posteriores artículos, tanto dentro del capítulo III para los centros públicos como dentro del capítulo IV para los privados, se definen las funciones del Consejo Escolar de Estado y del Consejo Escolar de Centro.

Cinco años después, en 1990, se aprueba la *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)* que debe su importancia al nuevo concepto de educación que en ella se define.

Así, ya en su preámbulo, se define el objetivo primero y fundamental de la educación como sigue.

El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. La madurez de las sociedades se deriva, en muy buena medida, de su capacidad para integrar, a partir de la educación y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria. (LOGSE, 1990)

En esta nueva ley se habla de la educación del futuro, para la sociedad del futuro, donde la sociedad debe mostrarse parte activa en el proceso de educación.

Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro. Por ello, lograrla es un objetivo de primer orden para todo proceso de reforma y piedra de toque de la capacidad de ésta para llevar a la práctica transformaciones sustanciales, decisivas, de la realidad educativa. La consecución de dicha calidad resulta, en buena medida, de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación. La modernización de los centros educativos, incorporando los avances que se producen en su entorno, la consideración social de la importancia de la función docente, la valoración y atención a su cuidado, la participación activa de todos los sujetos de la comunidad educativa, la relación fructífera con su medio natural y comunitario, son, entre otros, elementos que coadyuvan a mejorar esa calidad(...)

(...)Ninguna reforma consistente, tanto más si se trata de la educativa, puede arraigar sin la activa participación social. Particularmente relevante para la consecución de sus objetivos es la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, singularmente de los padres, profesores y alumnos. Esta participación, consagrada por nuestra Constitución y garantizada y regulada en nuestro ordenamiento jurídico, se verá fomentada en el marco de esta reforma, y se recogerá en los distintos tramos y niveles del sistema educativo. A todos estos sectores les corresponde igualmente aportar el esfuerzo necesario en beneficio de la colectividad. (LOGSE, 1990)

En cuanto a la regulación de la participación de los padres en la actividad de los centros educativos y en la gestión y organización de los mismos, se siguió la línea que fijó la LODE, donde se reconocía el derecho de los padres a elegir centro y a que sus hijos recibieran una educación acorde a sus creencias religiosas y morales.

También se mantuvieron los criterios establecidos en la LODE en referencia a la participación de los padres en la organización y gestión de los centros, conservando los órganos que ya se definieron en ella, el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres.

Quizá la mayor novedad a este respecto fue el reconocimiento de la participación de los padres como principio educativo en su artículo 2, que se expresa de la siguiente forma:

3. La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos. (LOGSE, 1990)

El siguiente paso en la legislación educativa en España fue la aprobación de la *Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG)*, de 1995.

Nuevamente, a partir de esta ley se pretenden modificar y desarrollar aquellos aspectos que no se adapten a los condicionantes de la sociedad del momento y a la idea de que “es a través del desarrollo de la educación, en sus distintos niveles, como se consigue el progreso equilibrado de una sociedad democrática, su bienestar colectivo y la calidad de la vida individual de sus ciudadanos” (LOPEG, 1995).

Por ello, esta ley centra gran parte de su contenido en las posibilidades de participación de todos los sectores de la sociedad en los procesos educativos y, por supuesto, en las responsabilidades, derechos y obligaciones que tienen las familias en lo que se refiere a la educación de sus hijos.

De hecho, ya en la Exposición de Motivos de la misma, se hace especial hincapié en la importancia de la regulación de la participación adecuando el planteamiento a la nueva realidad educativa.

Las directrices de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, comportan elementos muy innovadores en cuanto a la estructura del sistema educativo y sus etapas y enseñanzas, las nuevas responsabilidades y autonomía de los centros y del profesorado en el desarrollo del currículo, y la exigencia de evaluación del conjunto del sistema.

Es preciso, por tanto, adecuar a la nueva realidad educativa el planteamiento participativo y los aspectos referentes a organización y funcionamiento que se establecieron en la Ley 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

En la educación española, mediante la constitución de los Consejos Escolares de los centros, comenzó a desarrollarse un sistema de participación en que están presentes el profesorado, el alumnado, las familias, el personal de administración y servicios, los representantes municipales y los titulares de los centros privados, llevando así los derechos constitucionalmente reconocidos a su aplicación práctica en el trabajo de los centros.

Debe asegurarse que tal participación, que ya es un componente sustantivo de la actividad escolar, se realice en los centros con óptimas condiciones, y que en los

centros en los que se imparta formación profesional específica se extienda al mundo empresarial, con el que se asocian los contenidos de las nuevas enseñanzas.

Por otra parte, deben reforzarse las propias funciones encomendadas al Consejo Escolar, de modo que pueda afrontar con éxito las tareas complejas que se le encomiendan, entre las que destacan, por su trascendencia, la elección del Director, el ejercicio de una mayor autonomía de organización y gestión y la determinación de las directrices para elaboración del proyecto educativo del centro, desde la concreción de los objetivos que pretenden las enseñanzas impartidas hasta la oferta específica que el alumnado recibe (LOPEGE, 1995).

Es tan importante la regulación de la participación en esta ley que, ya en el artículo 1 de la misma se establece como uno de los principios de actuación la obligación de los poderes públicos de fomentar la participación de la comunidad educativa en la organización y gestión de los centros públicos, así como en la definición de su proyecto educativo.

Así mismo, todo el capítulo I del Título I (artículos 2 a 4) está dedicado a la regulación de participación de la comunidad educativa en los centros docentes y más concretamente a la participación en el gobierno de los centros, en las actividades extraescolares y complementarias y en los Consejos Escolares.

De forma más específica, en el artículo 2 se recoge la naturaleza de dicha participación y la forma de orientarla que, en lo que se refiere a los padres, indica que éstos podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones y que las Administraciones Educativas deberán garantizar el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

En el artículo 3 se regula la participación en las actividades extraescolares y complementarias, ordenando las diferentes formas de participación y sus dimensiones. En él se establece que los profesores, alumnos y padres deben tener derecho a poder elegir, organizar y desarrollar las actividades escolares complementarias.

Avanzando en el contenido de la ley, en el capítulo I del título II se regula la participación a través de los Consejos Escolares, concretamente en los artículos 10 y 11 que se recoge la composición y las competencias de los mismos.

La siguiente reforma educativa tuvo lugar en 2002 con la aprobación *de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)*.

En este caso, las modificaciones que se introdujeron en materia de participación no fueron muy importantes.

En el artículo 3 se establecen los derechos y deberes de los padres con respecto a la educación de sus hijos en lo que, en general, se mantienen las premisas de leyes

anteriores.

Se les continuaba reconociendo el derecho a elección de centro y a que la educación de sus hijos estuviera de acuerdo a sus convicciones y a la participación en el control y gestión del centro educativo.

Además, se incluyen otros derechos que no se habían mencionado tan explícitamente antes, como a estar informados sobre el progreso y la integración de sus hijos o a ser oídos ante situaciones y decisiones que influyan sobre la orientación, tanto personal como profesional, de sus hijos.

Como deberes se les imponía que debían adoptar las medidas necesarias o solicitar ayuda para que sus hijos asistieran regularmente a clase y cursaran los niveles obligatorios, estimularles para que llevaran a cabo las actividades de estudio, conocer y apoyar la evolución del proceso educativo y fomentar el respeto a las normas y a todos los componentes de la comunidad educativa.

Así mismo, se seguía reconociendo la obligación de las Administraciones educativas de favorecer el asociacionismo.

Finalmente, en 2006 se aprobó la *Ley Orgánica de Educación (LOE)* que, inicialmente, pretendía dar un salto importante respecto a las anteriores normas y, en lo que se refiere a la regulación de la participación “pretende favorecer la convivencia en el centro, con las familias e impulsar la colaboración con instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno” (Garreta Bochaca, 2008, p. 50).

En cuanto a los derechos y deberes de los padres de cara a la educación de sus hijos, no introduce modificaciones respecto a las leyes anteriores pero, como se ha adelantado en el párrafo anterior, introduce algunas novedades.

En ella, el capítulo I del V título se dedica íntegramente a la participación en el funcionamiento y en el gobierno de los centros, estableciendo en el artículo 118 los principios generales de la participación y en artículo 119 las formas en que prevé la participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros públicos y privados concertados.

De entre los principios generales destacan la declaración de que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, así como el compromiso de las Administraciones educativas para adoptar medidas que promuevan la colaboración efectiva entre familia y escuela aludiendo a la corresponsabilidad entre profesorado y familias en la educación de los niños.

En cuanto a las formas de participación siguen la línea de las leyes anteriores. Son las Administraciones educativas las que tiene que garantizar la participación de

la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento y evaluación de los centros a través de los Consejos Escolares y, además, los padres podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones cuya formación deberá verse favorecida por las Administraciones educativas.

3.2 Participación formal y participación informal

Una vez establecido el marco legal que regula la participación de las familias en los centros educativos, hay que tratar de aclarar qué es la participación, qué se entiende por participar y qué no.

La participación se define, según la RAE (2001), como la acción y efecto de tomar parte en algo pero este concepto es demasiado ambiguo para que pueda definir y clarificar la participación de las familias en los centros educativos.

De acuerdo con la legislación que regula la educación en España, la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución y, de hecho, en esta misma legislación se recogen las formas de participación en el funcionamiento y gobierno de los centros, tanto públicos como privados, a través de sus asociaciones y organismos.

Por tanto, de acuerdo con la legislación, la participación de las familias en los centros escolares se prevé, únicamente, a través de ciertos organismos y asociaciones como son el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.

Esta participación que está perfectamente acotada en la legislación, donde se encuentran las respuestas a los derechos y deberes que tienen los padres en lo que se refiere a la participación en la organización y gestión de los centros es lo que se entiende por **participación formal**.

Sin embargo, existe otra forma de participación que, a pesar de que se practica y ha sido ampliamente estudiada, no queda recogida o definida en unas leyes, normas o protocolos “universales” que puedan seguirse para su puesta en práctica.

Se trata de la **participación informal** que engloba cualquier forma o estrategia de participación de las familias en los centros educativos que no pueda incluirse dentro de la participación formal.

Este tipo de participación está más ligada a la convivencia y la colaboración diaria de las familias en el proceso educativo de sus hijos que tiene lugar en los centros educativos.

Existen muchas diferencias entre ambos tipos de participación pero quizá, dos son las más importantes de cara los objetivos de la presente investigación.

La primera de ellas radica en la forma de participar. Mientras que en el caso de la participación formal la actuación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo está más reglada, sometida a normas y procedimientos estrictos, en el caso de la participación informal los individuos que actúan lo hacen con una mayor naturalidad, con más espontaneidad e, incluso, con mayor sensación de libertad.

La segunda diferencia que se presenta entre ambos tipos de participación hace referencia a quienes participan.

En el caso de la participación formal, tal y como se recoge en la legislación educativa española, sólo se involucran activamente una parte de las familias, aquellas que están representadas en los órganos colegiados o competentes de los centros, aunque lo hagan con el respaldo del resto e, incluso, aunque entre todas hubieran acordado los criterios básicos de su participación.

Sin embargo, en el caso de la participación informal, se permite, y de hecho se recomienda, la participación activa de todas las familias que tengan hijos escolarizados en los centros.

Por tanto, según lo expuesto en los párrafos anteriores, se podría concluir que, simplificando el asunto, existen dos posibilidades de participación de las familias en los centros educativos que desembocan en dos vertientes en las relaciones familia-escuela. Por un lado, la participación formal que genera una relación normalizada, ordenada y parcial en cuanto a que no se posibilita la inclusión de todas las familias. Y, por otro, la participación informal que propicia una relación natural, espontánea y completa en cuanto a que facilita la actuación de todas las familias.

3.3 Estrategias de participación. Participación y acción tutorial

Como se ha ido viendo a lo largo de los apartados anteriores, la participación de los padres en los centros educativos puede darse de diversas formas. Así, se puede hablar de participación formal o participación informal y, dentro de cada una de ellas, se dan distintos escenarios a través de los que se facilita y se lleva a cabo la participación.

Sin embargo, de entre todas las formas de participación, de entre todas las estrategias de participación que puedan existir, el objetivo de la presente investigación se centra en la participación a través de la acción tutorial.

Las relaciones familia- escuela pueden y deben darse, además de a través de otros ámbitos de la institución, a través de la tutoría.

Actualmente, la acción tutorial se presenta como condición indispensable para lograr, de forma plena, la educación de los jóvenes en su sentido más amplio. Entre sus funciones destacan la orientadora para la vida, la facilitadora de la adaptación

social, la capacitadora para el propio aprendizaje, la educadora para la toma de decisiones y la de asesoramiento sobre las distintas opciones académicas y profesionales.

Además, dado que las familias, junto con la institución educativa, representan los pilares fundamentales del desarrollo educativo personal en la infancia y la adolescencia, los objetivos o funciones de la acción tutorial son compartidos por los intereses tanto de las familias como de la institución educativa, por ello, la tutoría deberá ser una acción dirigida, además de a los alumnos, a las familias y docentes.

Por otra parte, es absolutamente reconocido que el éxito escolar depende, en buena parte, de las familias, de que se impliquen de forma activa y positiva en la educación de los hijos, por lo que, cualquier herramienta que facilite o promueva la implicación activa de las familias y las relaciones colaborativas entre familia-escuela será útil para la consecución de los objetivos de la educación.

Ahora bien, para que la tutoría resulte positiva a la hora de implicar a las familias en ella, es fundamental que la relación que se establezca sea la adecuada y, sobre todo, esté fundamentada en los términos apropiados.

Según Forner Martínez, la relación entre familia y escuela a través de la tutoría puede sustentarse en tres convencimientos distintos. (Álvarez González, 2006)

El primero de ellos corresponde al convencimiento mutuo, tanto de los tutores como de las familias, de que es necesaria una complicidad y un acuerdo por ambas partes, de forma que exista una coincidencia en las metas y objetivos de la educación.

El segundo tipo de relación surge del sentimiento de indiferencia o desinterés por parte de las familias hacia la escuela, del pensamiento de que lo sucede en la escuela es incumbencia exclusiva de los profesores y son éstos los que tienen que resolverlo. A veces este tipo de relación está fomentada por los profesores que, consciente o inconscientemente, hacen valer su condición de “expertos” para asumir el mando en todo aquello que sucede en la escuela. Este tipo de relación da lugar a diferencias que conducen a que, tanto padres como tutores, traten de fijar los límites de la actuación de ambos.

El último tipo de relación es el que el autor califica de mala relación puesto que se basa en el rechazo que tiene la familia de sentirse interrogada o juzgada por la forma de plantear la educación de sus hijos.

Según este mismo autor, la clave para que se produzca un tipo u otro de convencimiento en la relación está en el primer encuentro entre el tutor y la familia. Aunque, es cierto que la concepción o postura que tenga la familia respecto a la relación con el tutor puede variar a lo largo del paso del alumno por la institución escolar.

Por otra parte, además del tipo de relación que se establece entre la familia y el tutor, hay que tener en cuenta que, aún cuando ésta es buena, es decir, cuando está basada en la complicidad y en el convencimiento de que el trabajo debe ser colaborativo, existen cuatro niveles o grados de relación en el acercamiento de la acción tutorial y las familias: nivel de información, nivel de consulta, nivel de mediación y nivel de formación. (Martínez Medina, 2009)

El primero de ellos, el nivel de información, es el nivel de relación más superficial y el que requiere menos implicación por parte de los padres. Su desarrollo tiene lugar a través de reuniones, cartas informativas o entrevistas y tiene por objetivo el intercambio de información, tanto objetiva como subjetiva, sobre los progresos, dificultades o problemas que puedan aparecer con los alumnos.

Dentro de este nivel es fundamental hacer hincapié en que se trata de intercambio de información, lo que quiere decir que los padres deben ser una parte activa que, además de recibir información de los tutores, transmita también información que pueda resultar valiosa para el proceso educativo.

El segundo nivel de participación de las familias en la acción tutorial es un poco más completo que el anterior, nivel de consulta. En este se va un poco más allá que en el nivel de información, de forma que ya no se trata sólo de un intercambio de información, sino que aparece la solicitud de una opinión o consejo hacia la otra parte implicada.

En general se suele dar de parte de los padres a los profesores tutores u orientadores, quienes realizan sugerencias o transmiten opiniones en función de los datos que previamente se han intercambiado, de forma que se crea un ambiente propicio para el diálogo y el intercambio de opinión que ayuda al acercamiento de las familias al día a día de los centros, así como abre el camino hacia el consenso.

El siguiente nivel o grado de relación posible entre la tutoría y las familias es el nivel de mediación.

Como en el caso del salto del nivel de información al de consulta, el paso del nivel de consulta al de mediación supone un avance en la participación activa de las familias en la acción tutorial. Este nivel requiere la implicación de las familias en actividades encaminadas a alcanzar el consenso entre dos o más posturas opuestas.

Las posturas enfrentadas pueden partir de familia e hijos, familia y profesorado o familia e institución educativa. Pero, en todos los casos, requieren la participación activa de las familias de forma que éstas colaboren el acercamiento de posturas hacia el consenso.

Finalmente, el último nivel de relación que puede establecerse entre la tutoría y las familias es el de formación. Este es el nivel que hay que tratar de conseguir puesto que a través de él se trata de subsanar la problemática que aparece cuando

los padres muestran deficiencias o carencias formativas para abordar los problemas educativos propios de los jóvenes de la sociedad actual.

Si se consigue establecer este tipo de relación entre las familias y la tutoría, será más fácil garantizar la relación en el resto de los niveles. Además de que la formación de padres y madres desde la tutoría contribuirá al desarrollo de habilidades que contribuyan al crecimiento personal de ellos mismos, así como a la mejora de las relaciones con los hijos y a la capacidad de ayudarles en su desarrollo personal.

4 MATERIALES Y MÉTODOS

En cuanto a los materiales y métodos que se han utilizado para el desarrollo de la presente investigación, como ya se ha adelantado en los apartados *de 2.2.- “Breve justificación de la metodología utilizada”* y *2.3.- “Breve justificación de la bibliografía utilizada”*, al tratarse de un estudio mayoritariamente teórico, la mayor parte del mismo se ha basado en la búsqueda de teorías y experiencias realizadas a lo largo de las últimas décadas por otros autores que han estudiado la cuestión para, a través de la relación de unas con otras, tratar de obtener las respuestas a las cuestiones planteadas en el apartado *2.1.- “Objetivos de la investigación”*

Además, para complementar la información obtenida y tratar de contrastarla con la realidad actual se ha realizado un pequeño estudio de campo que ha consistido en el diseño de una encuesta que, posteriormente, se ha planteado a las familias de los alumnos de una clase de 1º de ESO del Colegio San José de Astillero, en Cantabria.

La encuesta planteada ha tratado de recoger información, de forma anónima, acerca de la participación de las familias en los centros escolares donde acuden sus hijos, así como de la implicación y participación activa de los padres en otros aspectos relativos a la educación formal de sus hijos.

Se trata de un cuestionario sencillo, que se ha diseñado tratando de que no resultara muy largo de contestar pero que puede aportar alguna conclusión que sirva como primera aproximación al estado real de la cuestión investigada, aunque se es consciente de que para poder obtener resultados concluyentes haría falta un estudio mucho más completo, con más preguntas y con una muestra mucho mayor.

Posteriormente, la recopilación y el análisis de la información publicada al respecto, completará el estudio de campo para poder elaborar unas conclusiones que respondan a los objetivos planteados.

En cuanto a la estructura de la encuesta, que se incluye en el apartado de Anexos del presente documento junto con la justificación de las preguntas elegidas, se ha dividido en tres bloques de preguntas. El primero de ellos trata de definir los aspectos de la unidad familiar que la caracterizan y que puedan tener influencia en la educación de los hijos.

El segundo incluye las preguntas que tratan de averiguar cómo es la relación de los padres o tutores con el centro, así como el grado de participación de éstos en el mismo y el conocimiento que tienen de éste.

Por último, el tercer bloque de preguntas se centra en el grado de participación e implicación de los padres o tutores en el trabajo que los alumnos realizan fuera del centro.

5 DISCUSIONES

5.1 La participación real y su marco legal

La participación de las familias en el día a día de las instituciones educativas es un aspecto que ha sido ampliamente estudiado a lo largo de los años. De hecho, el concepto de participación como un elemento que sirve para mejorar la calidad de la educación es el que origina el de *comunidad educativa*.

Si la participación se lleva a cabo sin sentido, “participar por participar”, sin tener fijado un objetivo, no sirve de nada pero, la participación entendida como la formación de un **equipo cooperativo** de profesores, alumnos, padres y, en general, miembros de la sociedad, que se alimenta de la búsqueda de soluciones conjuntas conduce al perfeccionamiento del ser humano y, por tanto, a la consecución del principal objetivo de la educación.

Por ello, para que tenga sentido y sirva para la consecución de los objetivos deseados, la participación no podrá dejarse al azar o bajo el criterio subjetivo de unos pocos, sino que deberá ser un aspecto de la educación que, como muchos otros, esté regulado de forma que se defina el marco en el que debe tener lugar y se establezca el quién, cómo, cuándo y para qué participar.

En general, durante las últimas décadas, la legislación educativa ha ido sufriendo modificaciones importantes a través de las continuas reformas educativas y, dentro de ellas, en lo que se refiere a la regulación de la participación de las familias en los centros educativos la evolución ha sido significativa, tal como puede extraerse del apartado 3.1.- “Regulación de la participación en los centros educativos. Marco Legal histórico” del presente estudio.

Analizando lo que ha significado dicha evolución, se podría empezar por afirmar que desde la aprobación de la primera ley moderna en 1970, donde se habla por primera vez de las obligaciones de las familias en diferentes aspectos de la educación de sus hijos y se empieza a vislumbrar la importancia de la participación, hasta la situación actual, se ha recorrido un largo camino que no ha hecho otra cosa que ir fortaleciendo, poco a poco, el convencimiento de que la participación es clave para el incremento de la calidad de la educación.

La evolución del marco legal que regula la participación de los padres en los centros educativos ha supuesto el paso de la situación en la que la participación era posible exclusivamente en órganos consultivos, a la situación actual donde los organismos oficiales de participación de los padres tienen competencias reales en la gestión y organización de los centros.

Un momento clave en esta evolución lo determina la aprobación de la Constitución Española de 1978, donde se trató de combinar la elección y la

participación, la libertad de enseñanza y la libertad docente, el derecho de creación de centros docentes y el control de los fondos públicos (Fernández Enguita, 1993).

Más tarde, las bases sentadas por la Constitución en materia de regulación de la participación fueron desarrolladas por la LOECE de 1980, donde se consigue un avance importante respecto a las leyes anteriores en lo que se refiere a la participación de los padres en el control y la gestión de los centros, puesto que hasta ese momento la participación se centraba en órganos meramente consultivos y de asesoramiento pero nunca en órganos implicados en la organización y gestión del centro.

Sin embargo, a pesar de los progresos que se habían llevado a cabo hasta este momento en el reconocimiento de la participación de los padres en la educación académica de sus hijos y del gran progreso en el reconocimiento de derechos y deberes en materia educativa que se había llevado a cabo, no será hasta la aprobación de la LODE de 1985 cuando se sienten los cimientos fundamentales de la participación de las familias de los alumnos.

En ella aparece, por primera vez, la figura del Consejo Escolar de Estado y el Consejo Escolar de Centro, así como la regulación de sus funciones y de la participación de los padres en ellos, junto con profesores y alumnos, lo que puede decirse que supuso un cambio clave en la regulación de la participación de las familias en el día a día de los centros, transformándolas en actores de primer orden en el proceso y, por tanto, haciéndoles ganar relevancia en el control y gestión de los centros.

De hecho, numerosos autores sostienen que desde la aprobación de la LODE hasta hoy en día, la evolución jurídica que ha experimentado este tema a lo largo de las sucesivas leyes y reales decretos aprobados en materia de educación, no han sido más que cambios, de mayor o menor envergadura, a las pautas que fijó esta ley (Garreta Bochaca, 2008).

Posteriormente, la aprobación de la LOGSE aparece como una ley revolucionaria, que debe su importancia a la nueva forma de entender la educación. Por primera vez, la educación comienza a percibirse en España como uno de los pilares básicos de las sociedades modernas, donde dejan de ser lo más importante los conocimientos técnicos o meramente académicos, para ganar en importancia todas aquellas facetas que faciliten y favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida dentro de una sociedad plural.

Sin embargo, a pesar de tratarse de una ley ambiciosa, con un espíritu de reconversión notable, que modificó la estructura de la educación obligatoria para adaptarse a la integración que la sociedad española llevaba a cabo en otros ámbitos a la comunidad europea, en lo se refiere a la participación de las familias en los centros escolares, los cambios fueron mínimos.

Finalmente, la aprobación de las sucesivas leyes en materia de educación, la LOPEGE, la LOCE y la LOE, han seguido la misma línea que fijó la LODE, manteniendo los mismos criterios en los aspectos novedosos de ésta, modificando ligeramente algunas formas de participación de los padres en los centros de gobierno y gestión de los centros y resaltando, quizá cada vez más, la importancia de la participación activa de toda la comunidad educativa en la formación de los jóvenes.

Por tanto, el análisis expuesto revela que la evolución de la legislación en esta materia a lo largo de las últimas décadas, ha conseguido crear un marco legal privilegiado por el que se promueve la participación y existen estructuras organizativas adecuadas para llevarla a la práctica e, incluso, se reconoce la participación activa de los padres en las instituciones escolares como un factor clave para la consecución de los objetivos de la educación, dotándola de gran cobertura teórica.

Sin embargo, los resultados de la encuesta realizada a las familias de los alumnos de una clase de 1º de ESO del Colegio San José de Astillero, que se exponen en párrafos posteriores, además de otras experiencias realizadas en centros educativos españoles como la que llevó a cabo Ridaó (1993) en centros del contexto urbano de Sevilla, ponen de manifiesto que la existencia de un marco teórico-legal no ha conseguido porcentajes aceptables de participación de los padres.

La encuesta realizada que, como ya se ha dicho en el apartado 4.- *Materiales y Métodos*, se adjunta en el apartado de Anexos del presente estudio, se ha planteado a 22 familias, de las cuales 20 la han contestado mientras que, las otras 2 optaron por no rellenarla. Por ello, la muestra sobre la que se trabaja es de 20 familias.

Los resultados obtenidos con el primer grupo de preguntas, en el que trata de caracterizar la familia, muestran que el estudio se ha realizado sobre 3 familias compuestas por 3 o menos miembros, 16 de entre 4 y 6 miembros y sólo 1 con más de 6 miembros.

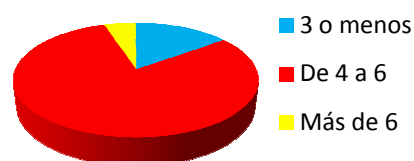


Figura 1. Miembros de la unidad familiar
Fuente: Elaboración propia

Por tanto, se podría afirmar que alrededor del 80% de las familias están compuestas por entre 4 y 6 miembros.

Además, teniendo que cuenta que sólo se atiende a la situación de uno de los padres o tutores, escogiendo la más ventajosa en cuanto al tiempo libre disponible para estar con sus hijos, en el estudio realizado se observa la siguiente distribución en la ocupación de los padres en función del tamaño de la unidad familiar.

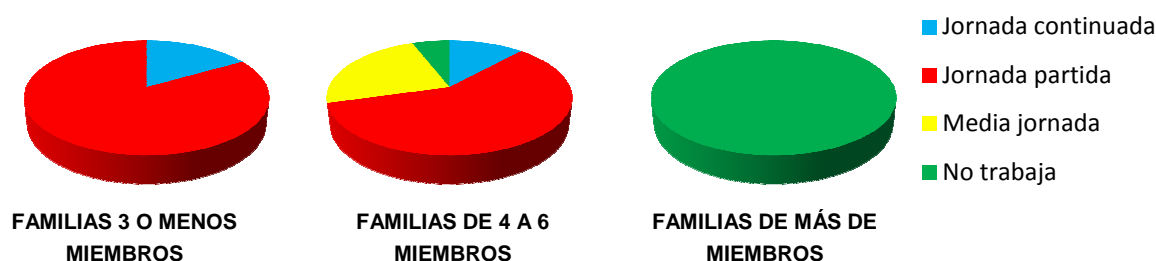


Figura 2. Ocupación de padres y tutores. Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere a las edades y niveles de estudio en los que se encuentran los hijos a cargo de cada tipo de unidad familiar, los resultados son demasiado variados como para tratar de agruparlos de alguna forma o intentar sacar conclusiones de los mismos, ya que, no hay ninguno que se repita o siga un patrón.

Por tanto, en principio, con los resultados del primer grupo de preguntas se podrían afirmar dos cosas. La primera de ellas que la mayoría de las familias están compuestas por entre 4 y 6 miembros y, la segunda y más importante en lo que se refiere al objetivo del estudio, a mayor número de componentes de la unidad familiar, mayor es la tendencia a que uno de los padres o tutores trabaje sólo de mañana o no trabaje.

En cuanto al segundo bloque de preguntas hay que destacar dos cuestiones importantes. La primera de ellas es el grado de conocimiento que los padres de los alumnos tienen del centro donde están escolarizados sus hijos.

Los resultados han sido prácticamente unánimes, la mayoría conocen a los máximos responsables del centro, así como a los tutores de sus hijos y todos conocen las normas y la política que sigue el centro en cuanto a la educación social.

El segundo aspecto que se trata en este bloque de preguntas se refiere al grado de participación e implicación de los padres en las actividades del centro, así como la frecuencia con la que acuden al mismo para conocer el progreso de sus hijos.

Si se relacionan los resultados obtenidos en estas cuestiones con los obtenidos en el primer bloque, se puede deducir que aquellas familias en las que los padres tienen jornadas de trabajo reducidas, continuadas o no trabajan, participan más activamente en las actividades del centro y asisten al mismo con mayor frecuencia para conocer el progreso de sus hijos a través de reuniones con los tutores.



Figura 3. Participación de padres y tutores en actividades y asociaciones del centro.
Fuente: Elaboración propia

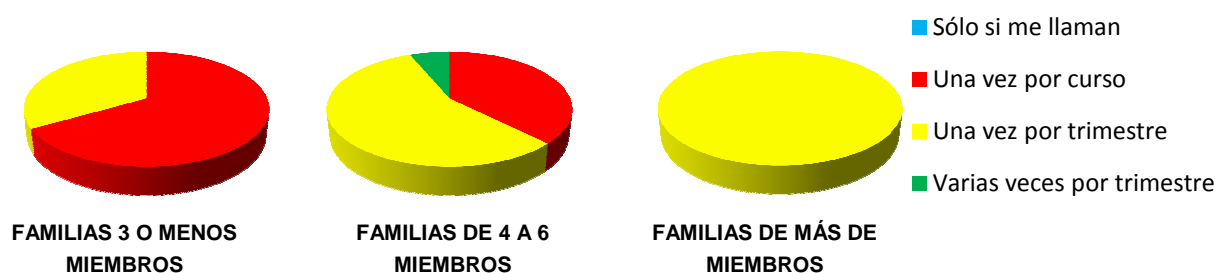


Figura 4. Frecuencia de reunión con el tutor del alumno en el centro.
Fuente: Elaboración propia

Por tanto, después de analizar los resultados obtenidos del segundo bloque de preguntas de la encuesta, se puede concluir que, en general, los padres y tutores se preocupan por conocer bien el centro donde estudian sus hijos.

Sin embargo, el grado de participación de éstos en las actividades y asociaciones del propio centro es, en general, bastante bajo. Ahora bien, parece que, sin haber grandes diferencias, tiende a ser mayor cuanto más grande es el núcleo familiar, lo que podría relacionarse con que cuanto más multitudinaria es la unidad familiar más tiempo libre tiene, al menos, uno de los padres para dedicar a sus hijos y a su educación.

Por último, dentro del cuestionario se ha incluido un tercer grupo de preguntas en el que se trata de averiguar la dedicación y el seguimiento de los padres al trabajo de los alumnos en casa.

Nuevamente, al comparar los resultados obtenidos con los del primer bloque de preguntas, las relaciones de los resultados con el número de miembros que componen la unidad familiar y, sobre todo, con el tiempo libre de los padres o tutores, son relevantes.

En general, en todos los casos se obtiene que los padres se preocupan de saber que tal les ha ido el día a sus hijos en el centro educativo y que materias están trabajando o que actividades están realizando.

Sin embargo, las diferencias aparecen cuando se trata del control sobre los progresos de los alumnos a través de la supervisión y revisión de los trabajos que realizan en el centro o la ayuda directa con los deberes o el estudio diario.

De nuevo, en las familias con más miembros y donde los padres tienen mayor tiempo libre por las tardes, la implicación en estas tareas es mayor que en el resto de los casos, pero, independientemente de ello, en todos los casos se detecta cierta preocupación de los padres por el estudio de los hijos.

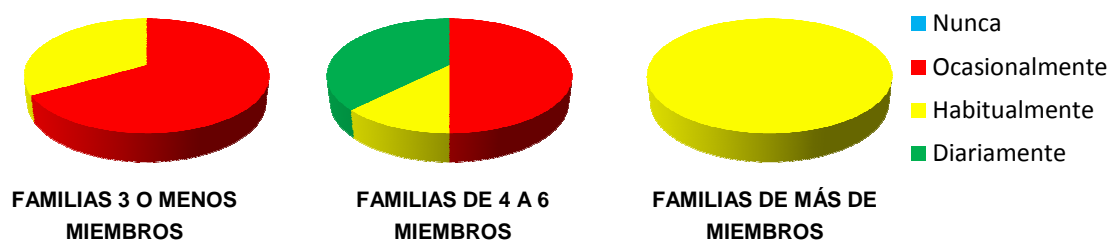


Figura 5. Revisión del trabajo realizado en el centro y ayuda directa al estudio.
Fuente: Elaboración propia

Algo similar sucede con los resultados obtenidos en las preguntas donde se trataba de averiguar el grado de participación de los padres en la educación social de los jóvenes.

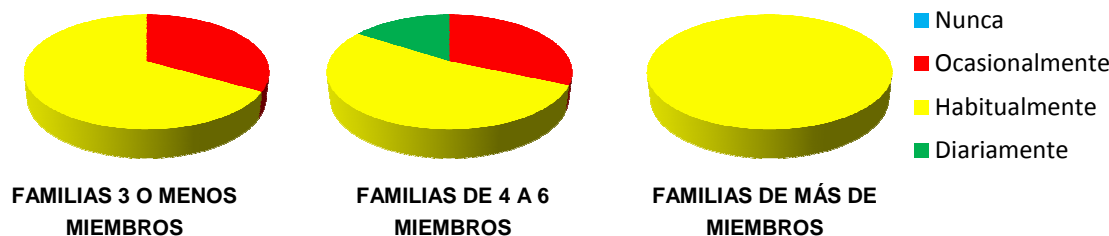


Figura 6. Debate y discusión sobre los aspectos sociales de la educación.
Fuente: Elaboración propia

Por tanto, como resumen del pequeño estudio de campo realizado se pueden extraer dos conclusiones reveladoras de la situación real de la participación de las familias en la vida cotidiana y los organismos oficiales de los centros educativos de sus hijos.

- A pesar de las diferencias existentes entre las distintas familias en lo que se refiere a la disponibilidad de tiempo “libre” de los padres para compatibilizar el quehacer de su vida diaria con la participación activa en la actividad de los centros donde acuden sus hijos, las diferencias registradas en la presencia de éstos en los órganos oficiales o en la frecuencia con la que acuden al centro son mínimas, quedando de manifiesto que la mayoría participa poco. Lo que

revela que además de la falta de tiempo tiene que haber otros factores causantes de la escasa participación.

- En general se descubre que los padres tratan de involucrarse o colaborar, en la medida de lo posible, en el estudio diario de sus hijos y en la educación social que reciben en el centro, pero lo hacen en casa, de manera independiente, sin que haya relación directa centro-familia.

Se puede concluir, por tanto, que a pesar de disponer de las herramientas necesarias para potenciar una relación fluida entre familia y centro educativo hay algunos factores que dificultan su puesta en práctica porque, mientras que tanto la evolución en la legislación como los estudios e investigaciones publicados en los últimos años revelan la importancia de la participación e implicación de las familias en los procesos educativos, la situación real es que ésta resulta una “asignatura pendiente” en el sistema educativo español. Puede hablarse de una crisis de participación.

Es posible entonces que, además de establecer derechos y deberes y crear escenarios formales, haya que dar un paso más para conseguir la implicación necesaria e, incluso, la voluntad para llegar a esa implicación. O lo que es lo mismo, habrá que fomentar, además, la **participación informal** que está más relacionada con el seguimiento diario de las actividades educativas y de la vida cotidiana del centro.

El marco normativo actual pone a disposición de los centros educativos, de los padres y de la comunidad local, unas estructuras y unos cauces de participación suficientes para cumplir con los fines y valores que la sociedad ha asignado a la educación. Si a los cauces formales de participación (...) se añaden los cauces informales (...) se puede decir que el sistema educativo español cuenta con uno de los marcos de participación más completos y, posiblemente, sin parangón a nivel europeo. (Parra Ortiz, 2004, p. 170)

Parece evidente, por tanto, que ambas formas de participación están íntimamente relacionadas y la una no tiene sentido sin la otra puesto que, entonces, la participación sería incompleta.

Es tan necesario que los padres puedan verse representados en los organismos oficiales donde se toman las decisiones organizativas y de gestión de los centros como que éstos puedan vivir el día a día de la actividad del centro para que puedan comprobar si la forma de proceder teórica se corresponde con la práctica o puedan adquirir un conocimiento real del centro que les permita opinar y exponer sus argumentos en las intervenciones que realizan en los organismos formales basándose en criterios realistas.

De hecho, se encuentran numerosos datos que demuestran que la participación informal es absolutamente enriquecedora y que fomenta el incremento de la calidad de la educación aunque, como sucede con la participación formal, en la práctica,

parece que es una actividad aletargada, en la que no ha habido grandes progresos en los últimos años.

5.2 La participación, las dificultades y las necesidades de cambio

Superado teóricamente el marco formal y de acuerdo con la información obtenida a través del estudio de campo y de otras experiencias y estudios analizados, por la que es evidente que no se han conseguido los niveles de participación real, ni formal ni informal, que deberían acompañar al marco legal existente, habrá que tratar de averiguar cuáles son las dificultades que se relacionan a la participación y, de acuerdo con ello, tratar de enunciar las necesidades de cambio que pueden desprenderse de la problemática y las dificultades encontradas para lograr que la participación en los centros escolares pueda ser un éxito.

5.2.1 Las dificultades de la participación de las familias en los centros escolares

A lo largo de los siguientes párrafos se trata de profundizar y se analizan las causas de la escasa participación, tratando de averiguar las dificultades que aparecen cuando se trata de materializar la participación de los padres en los centros educativos.

En primer lugar, la mayor dificultad que se encuentra corresponde a uno de los rasgos que define a la sociedad actual, la cultura poco participativa a nivel social. A diferencia de la sociedad de los años 80, la sociedad actual es individualista y poco solidaria.

Por ello, a pesar de que la participación en los centros está regulada a través de distintos organismos y asociaciones, la realidad es que la participación en ellos es escasa. La sociedad actual carece de hábitos democráticos en la participación y gobierno de los centros.

Este hecho, se ve reforzado por otra de las limitaciones que aparece en los centros educativos de cara a la participación en ellos, la existencia de estamentos con diferentes roles y status. (Álvarez Nuñez, 2001, p. 148).

Dentro de la comunidad educativa, profesores y miembros del centro en general, padres y alumnos, tienen diferentes conceptos de lo que supone la participación, de cómo ponerla en práctica e, incluso, de por qué es fundamental en el desarrollo de los procesos educativos.

Además, no todos los sectores de la comunidad educativa están representados en la misma medida en los organismos de organización y gestión de los centros, donde los profesores tienen mucho más peso que los padres, lo que supone grandes diferencias de poder que, en ocasiones, pueden utilizarse de forma antidemocrática

imponiendo las ideas y conceptos de los profesores frente a los de los padres.

Por tanto, el análisis de las dificultades que aparecen en la participación activa de las familias en los centros educativos debe hacerse desde dos puntos de vista totalmente distintos, el de los profesores y el de los padres, ya que, ambos presentan características que dificultan la participación de las familias en los centros.

5.2.1.1 Dificultades con origen en el propio centro escolar, los profesores

Por una parte, las dificultades surgen por parte del centro, de los profesores. Por diversos motivos, los profesores no facilitan la creación de un escenario en el que las familias se sientan invitadas a participar en el quehacer diario de los centros.

En el caso de los profesores, muchas veces se han acostumbrado a trabajar sin la interferencia o colaboración de los padres y es así como se sienten seguros a la hora de realizar su labor diaria.

Muchos piensan que su función se desarrolla mejor si se centran en los niños, sin verse sometidos a presiones externas, o que si los padres observan su forma de proceder tendrían que cambiar su comportamiento con los niños.

Se da también el caso de que algunos no conocen las causas reales por las que es vital la participación de los padres en el desarrollo de sus funciones aunque, teniendo en cuenta la formación que se le presupone a cualquier profesor, esta causa debería ser mínima y tender a desaparecer.

Otra de las dificultades surge debido a que algunos profesores tienen miedo a que la intervención de los padres pueda resultar dañina para sus propias competencias como profesionales de la educación, considerando esta intervención como “intrusismo”. (San Fabián Maroto, 1996, pp. 199-200 y Parra Ortiz, 2004, pp. 171-172).

El concepto que tienen los profesores de la participación de los padres en los centros se basa en que los padres colaboren con ellos, lo que en palabras de Fernández Enguita (1993) resulta: “los profesores esperan que los padres acudan a su llamada, sigan sus consejos, prolonguen su acción y reconozcan su labor” (Fernández Enguita, 1993, p. 97).

La diferencia de estatus entre profesores y padres es, aparentemente, tan grande que los profesores entienden la participación como un derecho “de colaboración, esto es, de asunción activa (...) de unos fines y unos medios previamente dictados individual o colectivamente por los docentes” (Fernández Enguita, 1993, p. 80).

Por ello, en muchas ocasiones sucede que los profesores se relacionan con los

padres anteponiendo a la relación su condición de “experto”, de profesional de la educación, subestimando las facultades que tienen los padres para colaborar de forma activa en la formación de los alumnos dentro del quehacer diario del centro escolar.

De esta forma, aunque realmente no se exprese de forma explícita porque resulta una actitud antidemocrática e, incluso, anticonstitucional, consiguen que los padres asuman e interioricen que su papel en los centros educativos es secundario y que debe ir dictado por los criterios que establezcan los expertos de la educación.

Esta necesidad de ensalzar su profesionalidad que demuestran algunos profesores, limita muchísimo las posibilidades de participación, de creación de un escenario en el que los padres se sientan cómodos de opinar y colaborar libremente, ya que:

Toda incursión de padres o alumnos en el terreno de cómo enseñar o aprender, o cómo evaluarlo, será vista como intrusismo; todo intento de control, como un atentado contra la autonomía de la profesión; toda crítica como una manifestación de hostilidad; toda duda como incompreensión y falta de reconocimiento de la labor desempeñada (Fernández Enguita, 1993, p. 38)

Por tanto, en lo que respecta a los centros docentes, a los profesores, hasta que éstos no estén dispuestos a “ceder” parcelas de su poder, la participación de los padres en los centros educativos no podrá ser real, por mucho que la legislación regule las formas de participación formal.

5.2.1.2 Dificultades con origen en el ámbito familiar, los padres

En lo que se refiere a las dificultades que aparecen en la participación de los padres en los centros académicos, con origen en las familias, hay diversos factores que pueden considerarse causantes de las mismas y que conducen a que las familias no persistan en su afán de participar activamente en los centros donde acuden sus hijos.

En primer lugar aparece el desconocimiento por parte de los padres de la utilidad de su participación, lo que unido a que la postura que tienen resulta más cómoda que otra más comprometida, conduce a que la participación sea escasa.

Por otra parte, aunque sean conscientes de la importancia de su participación e implicación en el funcionamiento de los centros escolares, a veces se encuentran perdidos en las posibilidades que tienen para llevarlo a cabo. Desconocen cómo, cuándo y en qué intervenir.

Otra de las razones originarias de la escasa participación de los padres en los centros educativos es que, debido a la escasa participación en general, muchas veces, los que se plantean participar, desisten porque consideran que es inútil y que con la poca representación que tienen no se puede conseguir nada, hecho que se ve

reforzado por la comodidad que implica esta postura frente a una más participativa y colaboradora.

Es la pescadilla que se muerde la cola, como los profesores tienen un peso mucho mayor en los órganos donde están representados los padres, éstos consideran que su participación no sirve para conseguir los fines perseguidos y, por tanto, no participan. Con lo cual nunca se llegará a aumentar la representación de los padres en dichos órganos o a ganar protagonismo en la actividad de los centros educativos.

La falta de tiempo también se postula como una de las dificultades que encuentran los padres para la participación en los centros educativos, así como la incompatibilidad de horarios.

Es cierto que la sociedad actual vive a un ritmo que no permite dedicar mucho tiempo a la vida familiar lo que, inevitablemente, se traslada a la participación de las familias en los centros educativos.

Los padres de la sociedad actual suelen estar tan ocupados con sus carreras profesionales que muchas veces, consciente o inconscientemente, se distancian de la realidad que viven sus hijos en los centros educativos. A veces consideran que la educación en el centro es una tarea “técnica”, que no es de su incumbencia, olvidando que la educación en los centros escolares no es sólo académica, sino que en ellos también se educa en valores, para formar personas capaces de vivir en una sociedad democrática y plural en la que desarrollar el propio proyecto de vida.

Por último, a lo largo de los últimos años ha surgido otra dificultad en la relación de los padres con el centro educativo. Se trata de la carencia de formación especializada sobre cuestiones educativas adaptadas a la sociedad actual.

Es evidente que la sociedad ha evolucionado notablemente en los últimos años. La incorporación de la mujer al mundo laboral, la masificación de los medios de comunicación o la evolución de las nuevas tecnologías son fenómenos que no pueden obviarse a la hora de educar a los jóvenes de la sociedad.

La problemática que plantean los niños y adolescentes de la sociedad actual no es comparable a la que planteaban los de unas décadas atrás. Por ello, las familias no saben, en muchas ocasiones, como enfrentarse a la educación de sus hijos puesto que no tienen una formación sobre cómo resolver los nuevos problemas que se plantean en la educación de los jóvenes de la sociedad actual.

Indudablemente, este hándicap influye en la participación de las familias en los centros educativos. Además del resto de dificultades que se encuentran para materializar una participación real, las inseguridades que genera la falta de formación en la resolución de problemas educativos, lejos de fomentar la participación, desaniman a llevarla a cabo.

5.2.2 Necesidades de cambio para el fomento de la participación

Actualmente ya nadie pone en duda que la “cooperación entre los diferentes agentes que forman parte de la comunidad educativa (...) constituye un elemento clave en el desarrollo de los procesos educativos y en el cumplimiento de los fines y objetivos de cada institución” (Parra Ortiz, 2004, p. 174).

Sin embargo, aunque la participación se haya regulado formalmente, respaldada por un amplio marco legislativo, la realidad demuestra que la existencia de una estructura de gobierno formal representativa no garantiza la participación.

Por tanto, es evidente que es necesario un cambio en la actitud de la comunidad educativa que consiga hacer realidad la participación de los padres en los centros educativos, estrechar las relaciones entre familia y escuela.

Este cambio, tan necesario, no podrá realizarse de un día para otro, sino que requerirá un tiempo de adaptación en el que habrá que formar una mentalidad nueva en la que la sociedad educativa tome conciencia de la importancia de la participación y, sobre todo, muestre voluntad de compromiso y colaboración.

El cambio que ha de producirse es un cambio profundo que tendrá que venir impulsado desde todos los grupos de la sociedad educativa, donde cada uno de ellos tendrá que hacer frente a unas necesidades de cambio distintas en función de su papel dentro de la institución escolar.

Por tanto, el cambio que requiere la sociedad educativa para el fomento de la participación, será el resultado de la suma de los cambios necesarios en cada uno de los miembros que intervienen en la comunidad educativa (el centro escolar, los profesores y la familia), así como en las relaciones entre ellos.

5.2.2.1 Necesidades de cambio en los centros escolares

Dentro de los centros escolares pueden distinguirse necesidades de cambio de la propia organización y política de actuación del centro y necesidades de cambio en la actitud de los profesores.

Entre las primeras, las más destacables serían las que se enumeran a continuación.

- Fomentar estilos de liderazgo y cultura democrática en la organización de los centros escolares.
- Crear, dentro de los centros, espacios de acogida a las familias.
- Reconocer la existencia de un amplio abanico de posibilidades en lo que se refiere a tipologías de estructuras familiares, acogiendo a todas ellas y facilitando la participación más apropiada de cada una de ellas.
- Reconocer la figura que desempeña el rol de responsable y guía del desarrollo

educativo de los alumnos dentro de los miembros de la familia y facilitar su participación en el centro educativo.

- Convocar a los padres para su participación en tareas significativas.
- Implicar al equipo directivo del centro en el fomento de la participación.
- Designar recursos financieros al fomento de la participación de los padres en las actividades educativas.

5.2.2.2 Necesidades de cambio en los profesores

Por su parte, en lo que se refiere a las necesidades de cambio que afectan a los docentes, éstas podrían agruparse en dos tipos. Por un lado las que tienen que ver con su capacitación y, por otro, las que podrían denominarse de organización.

Entre las primeras destacan:

- Conocer distintas metodologías para conducir reuniones y trabajar con adultos
- Tener recursos para realizar entrevistas individuales
- Ser capaces de identificar y conocer la realidad de las familias
- Tener capacidad de liderazgo, gestión y promoción de la participación

En definitiva, se trata de que los docentes estén capacitados para trabajar con los padres, siendo capaces de abordar los distintos problemas que puedan aparecer, así como de motivarles para su implicación en la actividad diaria del centro.

Entre las necesidades de cambio de los docentes que tienen que ver con la organización, las más importantes son las que siguen.

- Estructurar el trabajo propio del docente teniendo en cuenta que es necesario reservar un tiempo y unos recursos para el trabajo con los padres.
- Crear mecanismos para la incorporación de los padres en los procesos de aprendizaje. Esto puede hacerse tanto a través del trabajo en el aula como a través de apoyo al aprendizaje fuera del aula o la creación de recursos didácticos.
- Fijar las reuniones de padres en horarios que faciliten la asistencia y participación activa de la mayoría de las familias.
- Mejorar la estructura, contenido y dinámica de las reuniones.
- Organizar las reuniones en torno a temas de interés para los padres, como los procesos de crianza y educación de los alumnos, de forma que luego puedan poner en práctica lo tratado en casa.

5.2.2.3 Necesidades de cambio en las familias

En cuanto a los cambios que tienen que producirse en el seno de las familias

para la puesta en práctica, real, de la participación activa de éstas en los centros educativos, los más importantes son los siguientes.

- Asumir el compromiso de sus responsabilidades en el proceso educativo, sin abandonarlas o delegarlas completamente en el centro escolar.
- Promover el ejercicio de los derechos que tienen de acuerdo a la legislación vigente.
- Ser conscientes de las limitaciones propias en materia educativa y dejarse asesorar por los orientadores y profesionales sin estar obligado, con ello, a la pérdida de la identidad por imposición de valores o principios distintos a los propios.

5.2.2.4 Necesidades de cambio en las relaciones familia-centro educativo

Por último, hay una serie de cambios que deben producirse en lo que se refiere a las relaciones entre las familias y los centros. Estos son cambios de actitud que deben llevarse a cabo para que exista una relación de confianza que permita la colaboración.

- Tanto las familias como los docentes y, en general, las instituciones educativas, deben convencerse de que la misión que tienen es común y, por tanto, el trabajo de ambas debe desarrollarse conjuntamente.
- Tener una actitud que impulse al diálogo y colaboración, resolviendo las desconfianzas y descalificaciones mutuas entre las familias y los centros educativos.
- Tener consciencia de que a través de la alianza y la cooperación entre ambos será más sencillo enfrentar los problemas propios de los jóvenes de la sociedad actual.

En resumen, para que la participación de las familias en los centros educativos se convierta en una realidad en la sociedad española, todos los miembros de la sociedad educativa deberán llevar a cabo una serie de cambios en su forma de actuar, pero, sobre todo, deberán producirse unos cambios en el concepto que todos ellos tienen de lo que supone participar y de las necesidades de ello.

5.3 La participación y la acción tutorial en sus diferentes niveles de relación tutor -familia

Como ya se ha citado anteriormente, la calidad de la educación viene determinada, entre otros factores, por el trabajo conjunto de la comunidad educativa al completo, de forma que todos los miembros de ésta persigan unos objetivos comunes.

Esto no quiere decir que tenga que haber unanimidad en los criterios y

opiniones, sino que tiene que haber un consenso en los aspectos fundamentales y generales y, a partir de ahí, tener una actitud tolerante, crítica y abierta para que, entre todos, pueda mejorarse la educación.

Para ello, a lo largo de los últimos años se ha ido modificando, a través de las distintas reformas educativas, el marco legal que regula la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en los procesos educativos.

A este respecto, el mayor cambio se produjo con la aprobación de la LODE en 1985, en la que se sentaron las bases de la participación formal activa de las familias en los centros educativos, reconociéndose la importancia de su participación en la organización y gestión de los centros y delimitando los derechos y obligaciones que se le concedían a las familias en relación con la educación de sus hijos.

A partir de esta ley, todas las que le han seguido han ido introduciendo pequeñas modificaciones que han ido perfilando y mejorando el marco legal que define la participación de los padres en los centros educativos y, en general, en el proceso educativo. Siempre teniendo presente que la calidad de la educación será mayor cuanto mayor sea la participación activa a través de un trabajo de colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.

Sin embargo, como se viene repitiendo a lo largo de todo el documento, a pesar de la existencia de un marco legal privilegiado en comparación con otros países de la comunidad europea, a día de hoy se ha constatado que la realidad dista mucho de la situación deseada, siendo los porcentajes de participación muy escasos.

Por ello, se puede afirmar que la definición de la participación formal no es suficiente para conseguir los objetivos perseguidos y que, habrá que fomentar otros cauces de participación, la participación informal, que favorezcan el incremento de la participación formal.

Parece lógico pensar que, si los centros fomentan medidas que consigan incrementar la participación informal de las familias en la vida diaria de éstos, mejorará el conocimiento por parte de ellas de la propia institución educativa y, probablemente, los padres y madres serán más conscientes de la importancia de su participación, de los beneficios que repercute en la educación de sus hijos. Hecho que podría contribuir a la motivación de éstos y a que sean ellos mismos los que tomen la iniciativa de buscar otros posibles cauces de participación.

Por tanto, es importante que desde los centros se busquen herramientas que fomenten la participación de los padres en la actividad diaria del proceso educativo.

La tutoría se postula como una de esas herramientas que facilitan la creación de un escenario de “unificación de objetivos y criterios educativos (...), un encuentro con los padres y madres que permita ponerse de acuerdo sobre los objetivos educativos y sobre los valores y actitudes en los que hay que insistir” (Déniz

Perdomo y Domínguez Martel, 2004).

De hecho, el propio concepto de acción tutorial y orientadora ha evolucionado a lo largo de los últimos años desde una perspectiva que sólo incluía la orientación personal y académica del alumno, sin tener en cuenta factores externos que son determinantes en la educación de la persona, hasta el concepto plenamente aceptado actualmente por el que la tutoría debe tener en cuenta que los alumnos se educan en una comunidad, en sociedad y que, por tanto, para poder realizar una acción tutorial y orientadora exitosa, hay que tener en cuenta el ambiente en el que viven los alumnos, tanto en el interior de la institución escolar como fuera.

Se trata de acercar la escuela lo más posible a la realidad del alumno, lo que implica que ésta debe abrirse a la comunidad. Por ello, “se concede a la tutoría el rol de interlocutora entre familia y escuela” (Navarro Perales, 1999, p. 5).

Este acercamiento entre los padres y la escuela, y más concretamente, entre los padres y el aula de sus hijos, permite que los padres vean, estén en contacto y participen en el día a día de los alumnos, que tengan la información y puedan opinar sobre lo que sucede en el aula. Lo que, en muchos casos, ayudará a que experimenten los beneficios de la participación, tal y como recogen numerosas teorías y apoyan muchos autores como el siguiente.

“El desarrollo de los alumnos se ve favorecido por el trabajo conjunto de padres y profesores. La buena conexión de ambos se retroalimenta generando distintas fuerzas que convergen en la dinámica escolar y en la marcha del alumno. De ahí que uno de los elementos en los que se basa nuestro plan de trabajo sea la colaboración de las familias”. (Belinchón Belinchón et al, 2009, p. 20)

Ahora bien, dentro de la participación de los padres en la acción tutorial, existen varios niveles de relación a través de los que habrá que ir progresando de forma paulatina. Pero, para que esta relación sea real y fructífera y pueda avanzarse en los niveles de relación entre tutores y padres, habrá que tratar de promover algunas medidas que permitan salvar las dificultades existentes en la participación, así como imponer las necesidades de cambio por parte de los distintos agentes implicados.

A continuación, a lo largo de los siguientes apartados, se analizan las fases de la participación de los padres en la acción tutorial, tratando de relacionarlas con los problemas de participación más importantes que pueden aparecer en cada una de ellas y con las necesidades de cambio que son aplicables a cada caso.

5.3.1 El inicio de la relación tutor-familia

El primer paso para plantear la acción tutorial como una herramienta que facilite la colaboración de los padres en los centros es conseguir que la relación se base en el convencimiento de ambas partes, tanto del tutor como de los padres, de

que debe haber complicidad entre ellos, así como un acuerdo en el que se aprecie coincidencia en las metas y los objetivos de la educación. (Álvarez González, 2006).

Para que esto sea posible hay que atajar algunas de las dificultades propias de la participación. Por parte de los profesores habrá que superar las barreras que ellos mismos crean, de forma intencionada o inconsciente, por miedo a que la participación de los padres interfiera y les complique su actividad diaria.

Como se refleja en la información incluida en el apartado de 5.3.1.1.- “*Dificultades con origen en el propio centro escolar, los profesores*” de este mismo documento, en muchos casos la participación de los padres se ve influenciada por la actitud de los profesores, quienes se han acostumbrado a trabajar sin la influencia de éstos y se encuentran más cómodos así.

Además, el desconocimiento de las posibilidades que presenta el trabajo colaborativo con los padres, muchas veces por falta de experiencia en ello y no por falta de formación o porque no se conozcan los beneficios teóricos que se pueden obtener, fomenta que la actitud de los profesores cree una barrera que limite el espacio en el que no se consiente la interferencia de ningún agente externo a la escuela puesto que sería considerada como intrusismo por creer que en ese espacio el trabajo debe desarrollarse exclusivamente por los profesionales o “expertos” de la educación.

Para salvar estas dificultades hay que poner en marcha algunas medidas encaminadas a la consecución de algunas de las necesidades de cambio por parte de los profesores, especialmente a las de carácter organizativo.

En concreto, las dos necesidades de cambio que habría que poner en práctica para que los profesores no sólo no supongan un obstáculo en el comienzo de las relaciones tutor-familia, sino que sean los principales impulsores de que este inicio de relación sea positivo para que, posteriormente, se pueda evolucionar y avanzar en los distintos niveles o grados de relación, serían:

- Estructurar el trabajo propio del docente teniendo en cuenta que es necesario reservar un tiempo y unos recursos para el trabajo con los padres.
- Crear mecanismos para la incorporación de los padres en los procesos de aprendizaje. Esto puede hacerse tanto a través del trabajo en el aula como a través de apoyo al aprendizaje fuera del aula o la creación de recursos didácticos.

Para ello, se requiere un trabajo previo de los profesores y, en general, del centro en su conjunto, en el que se prepare el primer encuentro con las familias. En él se deben presentar los beneficios que se pueden esperar de la participación activa de los padres en la actividad tutorial, los objetivos que se pretenden conseguir, las formas en la que se va a estructurar y organizar dicha participación, etc.

La preparación y organización de este primer encuentro es fundamental para que los padres valoren la participación y se den cuenta que forma parte de la propuesta educativa del centro para garantizar el acercamiento de la comunidad a la escuela, el acercamiento de la realidad de la sociedad en la que viven los alumnos al propio aula.

Este primer encuentro sirve también para fijar los criterios de participación, mostrando que la tutoría con las familias es una actividad más, organizada y planificada, con unos objetivos propios, que no se trata de participar por participar, de forma caótica y desestructurada porque entonces no sería un escenario a través del que se propiciara el incremento de la calidad de la educación.

Pero, sobre todo, en este primer encuentro, por ser el momento en el que se preconiza o se forma la idea de cómo va a ser la relación entre tutor-familia, los profesores deben presentar una actitud abierta y tolerante, que invite al encuentro y muestre las posibilidades de colaboración real, de aportar ideas y no sólo de seguir directrices. Debe propiciarse un encuentro que motive la participación.

En cuanto a los padres, a este nivel en el que se pretende que se establezca una buena relación entre el tutor y ellos, las dificultades a salvar son varias. Por una parte, la concienciación de que su participación en la actividad diaria del centro y, en este caso, en la acción tutorial, va a aportar beneficios importantes en la educación directa de sus hijos. Lo que se relaciona directamente con la segunda dificultad que se plantea, el tiempo.

En la sociedad actual es complicado compaginar la actividad laboral con la vida familiar puesto que la primera requiere gran parte de la jornada. Sin embargo, será más fácil buscar tiempo y organizarse si se considera que la actividad es verdaderamente importante.

Se trata de que los padres sean conscientes de los beneficios directos que le puede aportar a sus hijos el hecho de que ellos sean capaces de buscar tiempo de calidad para dedicar a su participación en la actividad de los centros educativos, ya que, cuanto mayor sea su convicción mayor será el esfuerzo que hagan por organizarse para poder participar.

De esta forma se salva también la dificultad que viene de la creencia de que la educación de sus hijos en el centro educativo es tarea exclusiva de los profesionales que trabajan en él y que ellos no pueden ni deben interferir en ella.

Con ello, se estaría trabajando directamente sobre las necesidades de cambio que tienen su origen en las familias e, incluso, con las que se refieren a la relación entre profesores y familias.

Por tanto, en esta primera fase de inicio de relaciones tutor-familia, se comenzará a trabajar para salvar algunas de las dificultades que surgen a la hora de

llevar a cabo la participación de las familias en los centros, así como se tratarán de poner en práctica algunas de las necesidades de cambio requeridas para garantizar el éxito de la participación.

En general, esta primera fase requerirá un esfuerzo mayor por parte de los tutores, quienes tienen la obligación de fomentar la participación a través de este primer encuentro con las familias para garantizar que la actitud de éstas sea abierta y colaborativa y así, entre ambos, se consiga establecer una relación basada en la confianza, el respeto mutuo y el convencimiento de que trabajando juntos se puede mejorar la calidad de la educación de los alumnos.

5.3.2 El nivel de información

Una vez conseguido que el primer contacto inspire confianza y respeto mutuo y, por tanto, dé como resultado el inicio de una relación colaborativa en la que ambas partes estén dispuestas a participar facilitando el trabajo del otro, es el momento de avanzar en la relación.

El primer estadio de esta relación sería el nivel de información que, simplemente, hace referencia a la necesidad de que ambas partes faciliten información relativa a la realidad de los alumnos que ayude a adaptar los procesos educativos a cada uno de ellos.

Hasta ahora, la relación a este nivel es bastante habitual pero con la particularidad de que, en general, son los tutores los que informan a los padres (de los resultados académicos de los alumnos, de sus progresos y dificultades, de su comportamiento, de su actitud ante las dificultades y problemas que se les presentan, etc.)

Sin embargo, es menos frecuente el intercambio de información en sentido contrario, por parte de los padres hacia los profesores. De hecho, como norma general, éste sólo se produce cuando hay una demanda por parte de los tutores, no suele ser iniciativa de los padres.

La gran diferencia de esta fase de la relación con la anterior radica en que en el caso del establecimiento de la relación se trata, fundamentalmente, de una cuestión de actitud y conceptos, mientras que en ésta se trata ya de hechos.

En el caso de la fase anterior, el objetivo no es otro que ambos interlocutores, tanto tutores como padres, se convenzan de la importancia de la participación de los padres en la acción tutorial para lograr el éxito en la educación de sus hijos y muestren una actitud abierta y comprometida, basada en la confianza y el respeto mutuo.

Sin embargo, una vez que se va avanzando en los niveles de relación, ya desde este primero de información, no basta sólo con una actitud y el reconocimiento de

los beneficios que aporta la colaboración e implicación de las familias en la acción tutorial, sino que se trata de comenzar a ponerlo en práctica, de hacerlo realidad.

Para ello, tanto tutores como padres deben vencer las dificultades que se encuentran y poner en práctica los cambios necesarios para lograr el éxito en la relación.

Las dificultades con las que se encuentra la relación tutor-familia a este nivel no son muy distintas que en el caso anterior. Por parte de los tutores es fundamental que se aparte la idea de que la educación en la escuela es sólo tarea suya, independiente de los padres y madres de los alumnos y, sobre todo, hay que dejar a un lado el pensamiento de que la participación de los padres debe estar orquestada por los tutores.

No es participación si se entiende como “obediencia”, si sólo se admite que los padres opinen o interfieran cuando se les autoriza y bajo una serie de condiciones fijadas por la escuela. Al nivel que se está tratando, si sólo se les da audiencia para el intercambio de información cuando el tutor les llama y no cuando la iniciativa viene de parte de ellos mismos, no puede decirse que el grado de relación deseado se haya conseguido. Hay que vencer, por tanto, la dificultad que se refiere a la diferencia de estatus entre tutores y familias.

Por su parte, los padres deben superar las dificultades de disponibilidad de tiempo de calidad y el pensamiento de que la educación en la escuela no es de su incumbencia, lo que desemboca en el convencimiento de que la participación significa “obediencia” en el sentido de que sólo deben acudir a un encuentro de intercambio de información cuando el tutor les reclama.

En cuanto a las necesidades de cambio que aparecen en este nivel de relación entre tutor-familia, las más importantes son las que radican en los profesores, ya que, tanto en lo que se refiere a capacitación como a organización, la puesta en práctica de algunos cambios facilitaría que las familias modificasen sus comportamientos en este nivel de relación.

En cuanto a las necesidades de cambio de carácter organizativo, es fundamental que los profesores distribuyan el tiempo de su actividad incluyendo a los padres y que dispongan de flexibilidad horaria para adaptarse a los horarios de las familias.

Además, para que la relación a nivel informativo se desarrolle de manera exitosa, los profesores deberán conocer metodologías apropiadas para el trabajo con adultos, así como técnicas para la realización de entrevistas individuales.

5.3.3 El nivel de consulta

El siguiente nivel en la relación tutor-familia es el de consulta. Significa dar un

paso más respecto al anterior aunque, en realidad, ambos están muy relacionados.

En el nivel de información se intercambian datos, ideas u opiniones pero sin preguntar al otro, es decir, se trata de una exposición de información. Mientras que, en este nivel, lo que se pretende es que, a partir de una información dada, se pidan opiniones o sugerencias al otro.

Nuevamente, es más común que la consulta se haga por parte del padre al tutor que viceversa pero, para alcanzar la relación plena a nivel de consulta, esto no debería ser así.

Es cierto que el tutor, por su condición de “experto”, puede ayudar y aconsejar a los padres en muchos aspectos educativos pero, no es menos cierto que, el padre, generalmente, conoce mejor a su hijo que el tutor y, por ello, puede aportar información muy valiosa sobre cómo puede reaccionar el alumno ante ciertas situaciones o cómo es mejor plantearle algunas soluciones a determinados problemas.

Por ello, la relación a este nivel deber ser, como en el nivel anterior, bidireccional. Ambas partes pueden aportar opiniones y consejos muy valiosos a la otra parte sobre diferentes aspectos de la educación de los alumnos.

Las dificultades a salvar en este caso son, en esencia, similares a las de las situaciones anteriores pero presentan matices diferentes.

Los tutores tienen que superar el miedo a que las familias obstaculicen su tarea, tienen que convencerse de que el trabajo colaborativo con ellas, a la larga, es muy beneficioso para los alumnos y, por tanto, para los objetivos de su trabajo.

La diferencia de estatus entre el tutor y los padres en el centro, sumado a su condición de “profesional de la educación”, dificulta la relación a nivel de consulta por parte de los tutores a las familias. Parece que los tutores tienen miedo a que si ceden parcelas de su poder a las familias aparecerá el fenómeno del intrusismo y les usurparán facetas de su trabajo dificultando las demás.

Otro problema que les preocupa a los tutores es que si piden opinión y consejo a los padres a la hora de tomar ciertas decisiones o ante distintas formas de proceder, éstos se crean con derecho a decidir siempre y los tutores pierdan el respeto y la autoridad que les es propia en la formación de los alumnos.

Por su parte, los padres deben desechar la idea de que los procesos formativos que sus hijos llevan a cabo en los centros educativos no son de su incumbencia y son únicamente responsabilidad del tutor.

En principio, al llegar a la relación a nivel de consulta, esta idea ya debería estar superada pero, ahora es cuando surge otro problema derivado de ella y de la

condición de “experto” del tutor.

Muchos padres piensan que ellos no pueden opinar, aconsejar u orientar a los tutores y/o profesores en nada que tenga que ver con los procesos educativos puesto que para eso los tutores son los profesionales y los “expertos” en el tema mientras que ellos no tienen la formación necesaria para afrontar los problemas educativos.

Aparece el miedo a decir “tonterías”, a que el tutor pierda el interés por la participación de los padres porque éstos no saben de lo que hablan, etc.

Esta situación se ve acentuada por los continuos y rápidos cambios que sufre la sociedad en la que se educan sus hijos que nada tiene que ver con la que, en su momento, conocieron ellos cuando tenían su edad. Los padres se ven incapaces de hacer frente a los problemas de la educación y, la consecuencia de ello es que, respaldados en que los profesionales de la educación son otros y en que esos mismos profesionales no les preguntan nada, se olvidan de que deben tomar parte activa en todo el proceso educativo y, en la relación de tipo consultiva se limitan a formar parte del grupo que pregunta.

De acuerdo con la situación actual, las necesidades de cambio a este nivel son varias. Por parte de los profesores hay que destacar dos puntos importantes. El primero, la obligación que tienen de identificar y conocer la realidad de las familias y cómo ésta influye en los alumnos y, el segundo, el desarrollo de la capacidad de liderazgo, gestión y promoción de la participación.

Según esto, los tutores deberán promover la participación de las familias en todos los ámbitos posibles, lo que implica que tendrán que darles audiencia y escuchar sus sugerencias, opiniones y propuestas de igual forma que las familias escuchas las suyas.

Los tutores también deberán conocer las particularidades de la realidad de cada familia y cómo afecta esto al desarrollo de los alumnos. Para lo que, en determinadas ocasiones, deberán consultar con las familias aspectos que pueden influir en la formación de los alumnos.

Por su parte, los padres deben asumir el compromiso de sus responsabilidades en el proceso educativo, sin abandonarlas o delegarlas completamente en el centro escolar y deben promover el ejercicio de los derechos que tienen de acuerdo a la legislación vigente. Todo ello siendo conscientes de las limitaciones propias en materia educativa pero sin miedo a opinar en aquello que consideren que puede ayudar a los tutores a comprender mejor la realidad de sus hijos y, en definitiva, a mejorar los procesos formativos de sus hijos.

Además, deben pedir opinión y sugerencias siempre que crean que no son capaces de afrontar un problema, sin pensar que por ello pierden el respeto de los tutores o demuestran incapacidad de colaborar en la formación de los alumnos.

Deben comprender que hay que participar para no perder la propia identidad por imposición de valores o principios distintos a los propios que es lo que sucede cuando se quedan al margen.

5.3.4 El nivel de mediación

El siguiente nivel de relación entre tutor y padres y madres corresponde al nivel de mediación en el que a través del desarrollo de actividades, y esto es quizá lo más importante, se trata de acercar posturas opuestas e, incluso ponerlas de acuerdo.

Se hace hincapié en que la mediación se consigue a través del desarrollo de actividades porque, a este nivel, hay que desarrollar un trabajo importante de preparación y planificación de “actividades encaminadas a intervenir entre dos o más extremos para contribuir a ponerlos de acuerdo” (Martínez Medina, 2009, p. 3).

Un aspecto importante de la relación de los tutores con las familias a este nivel es que hay que tener en cuenta que se trata de que, a través de la colaboración de las familias en la acción tutorial, se superen los desencuentros que inicialmente aparecen entre las familias y tres agentes distintos que intervienen en la educación de los alumnos.

Por tanto, la relación a nivel de mediación habrá que trabajarla desde tres perspectivas distintas:

- Mediación entre familia e hijos
- Mediación entre familia y profesorado
- Mediación entre familia e institución educativa

Las tres perspectivas pueden abordarse desde la tutoría, ya que, el tutor e, incluso, el orientador, pueden y deben desarrollar actividades encaminadas a superar situaciones de desencuentro entre la familia y el resto de los actores que intervienen en el proceso educativo de sus hijos, así como con sus propios hijos.

Como en las fases anteriores de la relación, el logro de una relación exitosa a nivel de mediación entre tutor y familias deberá superar una serie de dificultades que aparecen cuando se trata de llevar a cabo la participación de las familias en los centros educativos.

Por parte de los tutores, la principal dificultad que habrá que superar, como en el resto de los niveles de relación, será la que aparece por la diferencia de estatus entre profesores y tutores y, más concretamente en este caso, habrá que tratar de evitar posturas corporativas.

Al tratar la mediación entre alumnos y padres no parece que puedan surgir este tipo de dificultades, sin embargo, cuando se trata de mediar entre profesores y

familias o entre la propia institución educativa y las familias, es cuando hay que tener mucho cuidado de no caer en este error.

Es fácil que las diferencias que surgen entre las familias y el resto de los profesores o la propia institución educativa sean compartidas por el propio tutor u orientador o que, sin ser compartidas, sea más fácil, por afinidad o “solidaridad profesional”, posicionarse con ellos. Sin embargo, como mediadores, se deben evitar estas situaciones.

Hay que desechar, desde un inicio, el pensamiento de que los “expertos” tendrán siempre el punto de vista más acertado y, por tanto, la mediación consistirá en conseguir convencer a los padres de que están equivocados.

Por otra parte, en la relación a este nivel los profesores también deberán superar la dificultad de trabajar con adultos. Muchas veces se cae en el error de que el trabajo del profesor es exclusivamente con los alumnos que, además, es donde se sienten más cómodos desarrollando su actividad.

Sin embargo, no hay que olvidar que una parte importante del trabajo del profesor consiste en fomentar y valorar el trabajo colaborativo con las familias lo que implica conocer técnicas de trabajo distintas a las empleadas con los alumnos y más apropiadas para los adultos.

En este caso, es fundamental que se supere esta dificultad puesto que serán los tutores, asesorados por otros profesores y orientadores, los que tendrán que diseñar, planificar y desarrollar las actividades propuestas para llevar a cabo la mediación.

Por parte de los padres, la mayor dificultad para conseguir este nivel de relación con los tutores será la disponibilidad de tiempo de calidad y la compatibilización de horarios.

Este nivel de relación requiere, mucho más que los anteriores, la presencia de los padres en el centro, la relación en persona, cara a cara. Por tanto, requerirá un esfuerzo adicional en organización para poder compatibilizar la vida laboral con las responsabilidades como padre o madre.

Para completar la relación a este nivel, los padres deberán superar también otras dificultades que ya aparecían en niveles anteriores, como la idea de que la educación que sus hijos reciben en el centro no es de su incumbencia, que su única misión al respecto es exigir que los valores y las ideas que se transmitan estén de acuerdo a las suyas propias o la idea de que su falta de formación en educación les obliga a acatar lo que diga el tutor.

En consecuencia, deberán hacerse valer, con la prudencia que exige el desconocimiento en materia educativa, pero sin dejar que los profesores impongan su condición de “experto” por encima de sus propias opiniones, valores o

convicciones personales.

En cuanto a las necesidades de cambio que exige este nivel, se puede decir que se mantienen todas las que ya surgían en niveles anteriores y, además, se incorporan algunas nuevas, sobre todo en lo que se refiere a los profesores.

En cuanto a sus capacidades, los profesores deberán conocer distintas metodologías para conducir reuniones y trabajar con adultos. Actualmente, a un profesor cualquiera de los que imparten las materias incluidas en el currículo se le nombra tutor de un curso, de la noche a la mañana y, en ocasiones, el docente no cuenta con la formación necesaria para abordar la tarea que requiere conocer técnicas de trabajo con adultos y capacidad de liderazgo, gestión y promoción de la participación, entre otras cualidades.

Por ello, entre los cambios más importantes que hay que realizar por parte de los profesores se incluirá la formación necesaria para capacitarles en la tarea de trabajar con adultos.

En cuanto a la función organizativa de los tutores, éstos deberán crear mecanismos para la incorporación de los padres en los procesos de aprendizaje, bien sea reservando un tiempo para el trabajo con ellos en el aula u organizando y coordinando el apoyo al aprendizaje fuera del aula.

Ambos cambios son fundamentales si se aspira a mejorar las relaciones tutor-familia a nivel de mediación, ya que, en éste tendrán que trabajar, directamente y en persona, con los padres, lo que requiere una planificación del trabajo y un cambio en las metodologías de trabajo respecto a la forma en la que se está acostumbrado a trabajar con los alumnos.

Por su parte, los padres deben seguir practicando los cambios de actitud y de compromiso que se han planteado para el resto de los niveles de relación.

5.3.5 El nivel de formación

El paso por todas las fases anteriores de relación entre tutores y padres tiene que vencer una serie de dificultades que se encuentra la participación de las familias en el quehacer diario de los centros educativos y, una de ellas, común a todas las fases y mayor cuanto más se avanza y profundiza en ellas, es el sentimiento de incapacidad de enfrentarse a los problemas que presentan los adolescentes de la sociedad actual que se apodera de los padres.

Es innegable que la sociedad actual en la que se educan los adolescentes de hoy en día no tiene nada que ver con la sociedad en la que se educaron sus padres. El desarrollo de las nuevas tecnologías, los medios de comunicación, la sociedad de consumo, la incorporación de la mujer a la vida laboral y un sinnúmero de factores más, han transformado la sociedad en unos pocos años en una irreconocible para los

adultos.

Todo esto interfiere directamente en la educación de los jóvenes, de forma que las situaciones a las que tienen que enfrentarse los padres en la formación de sus hijos suponen, muchas veces, problemas que no saben cómo abordar. Por ello, a veces es más fácil y mucho más cómodo pensar que la formación en el centro debe ser tarea de los profesionales de la educación, de los “expertos”, y dejarles actuar sin interferir que tratar de aprender cómo se puede colaborar con ellos para mejorar la calidad de la educación de los jóvenes.

Sin embargo, si se quiere superar esta actitud que muestran muchos padres de meros espectadores para pasar a formar parte activa del proceso educativo, habrá que trabajar la relación tutor-familia a nivel formativo.

Esto significa que, desde el centro, desde la tutoría, habrá que responder a la necesidad que demuestran las familias de mejorar su preparación para llevar a cabo la tarea de educar. De hecho, “a partir de esta inquietud es posible avanzar sobre los otros niveles para llegar a una situación más plenamente educativa”. (Martínez Medina, 2009, p. 4)

Por ello, alcanzar el nivel formativo en la relación tutor-familia es necesario para poder profundizar en los niveles de relación anteriores, ya que, en realidad, la única forma de que los padres superen la dificultad originada por la inseguridad de no saber cómo educar en la sociedad actual es ayudándoles a formarse para ello, para que tengan seguridad en lo que hacen.

Además, se considera que puede afirmarse que la existencia de una relación tutor-familia a nivel formativo es un indicativo positivo de que la relación va por el buen camino para lograr los objetivos de mejorar la calidad de la educación de los alumnos a través de la acción tutorial y la participación de las familias en ella y que, si se alcanza este tipo de relación, la acción tutorial habría logrado llevar a la práctica una participación real de los padres en el día a día de los procesos educativos de sus hijos en el centro escolar, a partir de la cual se podría seguir trabajando para implantar participación real en otros ámbitos de la institución educativa.

Ahora bien, lograr establecer una relación tutor-familia a nivel formativo requiere superar todas las dificultades que surgen en la participación de las familias en los centros, tanto por parte de los profesores como por parte de los padres, e incluso del propio centro escolar.

Este tipo de relación requiere actitudes abiertas, tolerantes y respetuosas por ambas partes, compromiso con la tarea, conocimiento de cómo trabajar con adultos, así como de técnicas especiales para ello, por parte de los profesores, reconocimiento de los derechos y las obligaciones de los padres en la formación de sus hijos, superación de las ideas derivadas de la diferencia de estatus, los derechos

de los “expertos”, el intrusismo de los padres, etc.

Todo ello requiere también la puesta en práctica de todos los cambios de actitud, de organización y disposición e implicación que se han descrito anteriormente y sin los que es imposible avanzar en la relación tutor-familia.

Lo que es un hecho es que, como en cualquier otra faceta de la vida, cuanto mayor sea la confianza y la seguridad que se tenga en la capacidad de realizarlo, mayor será la motivación a la hora de llevarlo a cabo y, por tanto, mayores serán las ganas y el entusiasmo que se ponga para vencer las dificultades y aplicar los cambios necesarios.

Por tanto, la relación formativa es necesaria para fomentar la participación de las familias en las actividades de los centros educativos y la iniciativa en este tipo de relación tendrá que partir de los propios centros y de los profesores, quienes tendrán que planificarla y ponerla en práctica.

En el mejor de los casos, esta iniciativa se verá reforzada por el reclamo y la solicitud de los padres pero no debe esperarse a ello.

6 PROPUESTA PRÁCTICA

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto y analizado en párrafos anteriores sobre la situación actual, el marco legal del que se dispone, las dificultades que se encuentran a la hora de participar y las necesidades de cambio en todos los niveles de la comunidad educativa en lo que se refiere a la participación de las familias en los centros, a lo largo de las siguientes páginas se trata de exponer una propuesta con las pautas generales a seguir, así como algunas medidas más específicas para que, a través de la acción tutorial, se fomente la participación de los padres en los centros educativos y con ello se mejore la calidad de la educación.

Para ello, se tratarán de proponer actividades o políticas de actuación que puedan mejorar la relación y que fomenten el progreso desde los niveles de relación más superficiales a los más profundos para que, en investigaciones futuras, puedan desarrollarse experiencias empíricas que determinen la efectividad de las posibles soluciones planteadas. Todo ello, justificando los aspectos de la relación que se quieran abordar y comparando las mediadas propuestas con la forma de actuar actual.

6.1 Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel informativo

Como ya se ha dicho anteriormente, el nivel informativo es el más conseguido hasta ahora de todos los niveles de relación tutor-familia, aunque su práctica no sea completa.

Hasta ahora, lo más habitual es que la relación entre tutores y padres a nivel informativo se lleve a cabo a través de reuniones, individuales o grupales, cuestionarios, fichas, etc.

De esta forma, los profesores convocan a los padres a reuniones en las que les informan de los problemas que surgen en el aula o las actividades que se plantean para el grupo cuando se trata de reuniones colectivas, o bien de los progresos y dificultades académicas de su hijo cuando se les llama a una reunión individual.

A través de las reuniones individuales y de otras herramientas como cuestionarios o fichas que se les mandan a casa para que devuelvan completados, se solicita la información que el tutor o el centro consideran necesaria para el progreso educativo del alumno.

Por tanto, la relación tutor-familia queda totalmente supeditada a las peticiones del tutor y del centro.

Es también habitual que los padres soliciten reuniones individuales con el tutor para buscar información sobre el progreso de sus hijos cuando consideran que hay algún problema con la evolución académica del alumno o cuando se plantea

algún problema de otro tipo, como pueda ser de relación con los profesores o de discrepancias de criterios, para buscar respuestas e, incluso, pedir explicaciones.

Sin embargo, a pesar de que la relación tutor-familia a nivel informativo existe y se desarrolla normalmente, hay algunos aspectos que pueden mejorarse para que ésta sea más completa y ayude a la mejora de la calidad de la educación de los alumnos.

En primer lugar, hay que tener presente que el objetivo de la relación entre tutores y familia es mejorar la calidad de la educación acercando a las escuelas la realidad social de los alumnos. Por ello, la relación a nivel informativo pierde su sentido cuanto se basa, simplemente, en información puramente académica y, generalmente, para tratar los problemas y aspectos negativos.

Es una realidad que los alumnos identifican las reuniones de los padres con los tutores con problemas, con algo negativo. Esto es porque tradicionalmente los padres sólo son llamados por los tutores para informar sobre problemas en el progreso de sus hijos en la actividad educativa.

Por tanto, es evidente que algo se está haciendo mal puesto que los alumnos deberían percibir los encuentros entre tutores y familia como un ejemplo de trabajo colaborativo que contribuye a acercar posturas y a unificar criterios en la forma de entender la educación y en las posibilidades de su implicación en la educación de los alumnos e hijos.

Por ello, la relación a nivel informativo debe desarrollarse de forma más completa. Esto no significa que no haya que tratar las situaciones problemáticas cuando surjan, sino que habrá que plantear actuaciones que ayuden a prever los problemas que puedan surgir o a tener una información más completa que mejore las posibilidades de solucionar dichos problemas.

Para ello, las nuevas tecnologías proporcionan herramientas potentísimas que podrían aprovecharse para mejorar la relación a nivel informativo salvando algunas de las dificultades más comunes, como la falta de tiempo o la incompatibilidad de horarios.

Las nuevas tecnologías permiten acercar a dos personas que físicamente no pueden juntarse a través, por ejemplo, de la video-llamada, los e-mail o los foros.

Utilizando este tipo de herramientas, se puede acercar la realidad del aula a los padres. Por ejemplo, el uso de foros permite a los profesores mantener informados a los padres de las actividades que se realizan en el aula, de las necesidades de estudio de los alumnos, de las sugerencias o posibilidades de trabajo conjunto con sus hijos a través de las actividades propuestas en el aula, etc.

Otro tipo de información más personal o individualizada como los resultados

académicos, las faltas de asistencia o los partes de conducta pueden transmitirse a través de e-mails o mensajes privados en las plataformas virtuales.

Este tipo de herramientas permite también acercar en un momento dado a los padres y los tutores, ya que, no es necesario que los padres tengan que desplazarse al centro para poder recibir o transmitir información de sus hijos. Pueden emplear los e-mails para preguntar o pedir información al tutor o bien para transmitir aquella información que consideren importante para que sea tenida en cuenta en el proceso formativo de su hijo.

Ahora bien, a pesar de que estas herramientas son muy útiles y facilitan la relación informativa, no hay que olvidar que el contacto personal es insustituible y, en determinadas ocasiones, es necesario tratar los asuntos cara a cara.

6.2 Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel consultivo

De acuerdo a la situación actual descrita en apartados anteriores, la relación a nivel consultivo más frecuente no es bidireccional y, por tanto, no es completa.

Se echa de menos que los profesores consulten a las familias y que éstas se crean lo suficientemente importantes dentro del proceso educativo para manifestar sus opiniones y hacer sugerencias a los profesionales de la educación.

Para conseguir mejorar esta situación y tratar de que la relación tutor-familia progrese y supere con éxito los distintos niveles, hay que aprovechar todas las herramientas disponibles.

En general, las nuevas tecnologías vuelven a postularse como instrumentos muy útiles a la hora de mejorar las relaciones tutor-familia, a pesar de que presentan el inconveniente de que pueden no resultar accesibles para todas las familias y que su uso requiere unos conocimientos específicos que puede que no tengan todas las familias.

Estos inconvenientes y la forma de superarlos se tratan en profundidad más adelante, dentro del apartado correspondiente al nivel de formación, pero pueden servir como excusa perfecta para el acercamiento de las familias a las aulas de forma que sean los propios alumnos los que colaboren en la enseñanza del uso de estas herramientas a las familias.

En el caso de la relación al nivel de consulta en grupo, resultarán muy útiles los foros, ya que, suponen un medio muy bueno para abrir distintos temas de conversación permitiendo que todo aquel con acceso al mismo pueda manifestar una opinión o proponer alguna sugerencia al respecto.

Además, en ocasiones, es más fácil manifestar una opinión en un medio escrito donde no se ve al resto de interlocutores que en un escenario en el que los

interlocutores con opiniones contrarias están en frente, rebatiendo constantemente los argumentos planteados y ejerciendo una presión elevada sobre el ponente.

Otra forma de mejorar la relación tutor-familia a nivel consultivo cuando se trabaja en grupo son las reuniones grupales participativas, es decir, los debates. En vez de plantear las reuniones como una exposición por parte del tutor donde los padres escuchan y al final de la misma tienen un turno de ruegos y preguntas donde el tutor atiende sus dudas, habrá ciertas situaciones y temáticas que permitan plantear las reuniones como debates moderados por el tutor.

En concreto, se pueden plantear reuniones que giren en torno a temas de interés para los padres, como pueden ser, por ejemplo, asuntos relacionados con los procesos de crianza y educación de los alumnos, en las que no se trate de que los padres escuchen las ideas del centro a través del tutor y luego puedan plantear una serie de preguntas, sino que a partir de unas ideas generales del centro, todos puedan aportar opiniones y sugerencias que puedan formar parte de la definición de la forma de proceder.

En cuanto a las consultas individuales, la entrevista en persona es la mejor forma de plantearlas puesto que permite el acercamiento entre el tutor y la familia del alumno. Pero, en caso de que la incompatibilidad de horarios o la falta de tiempo por alguna de las dos partes dificulten el encuentro, puede recurrirse a las nuevas tecnologías y utilizar la video-llamada o el intercambio de e-mails. Lo que nunca debe plantearse es renunciar a realizar la consulta.

6.3 Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel de mediación

La relación a nivel de mediación trata de conseguir que la tutoría suponga una ayuda importante para los padres a la hora de entenderse con otros agentes que intervienen en la educación de sus hijos, profesores e institución educativa, así como con sus propios hijos, con los que el salto generacional y la actitud propia de la adolescencia dificultan la tarea.

Se trata entonces de acercar posturas que inicialmente parecen opuestas e incompatibles.

Para ello, la labor de los tutores debe motivar y animar a participar, evitando actitudes derrotistas que desistan en los fines predeterminados.

Es, probablemente, la tarea más complicada de los tutores, ya que, el acercamiento de posturas entre dos agentes que, inicialmente, están encontrados es una tarea complicada en cualquier ámbito de la vida, no sólo en la educación.

Sin embargo, es una tarea fundamental si se pretende mejorar la educación a través de la participación. Hay que aprender a escuchar al otro y a modular las propias opiniones incluyendo algunos aspectos o matices de las opiniones de otros.

Las actividades que deben plantearse para conseguir el acercamiento de posturas deben ser actividades en las que haya que tener una actitud abierta y crítica, se fomente la tolerancia y se practique el ponerse en el lugar del otro para tratar de comprender otros puntos de vista.

Los grupos de debate se postulan como actividades adecuadas para crear el escenario perfecto para la mediación. Si se desarrollan adecuadamente permiten la exposición de ideas contrarias y la argumentación de las mismas y, con la intervención de un buen mediador, la posibilidad de llegar a acuerdos o, al menos, al acercamiento de las posturas.

Ahora bien, la labor del mediador en ellos es fundamental. Debe ser ejemplo de actitud abierta y tolerancia, debe controlar que las intervenciones se realicen sin faltas de respeto y que la actitud de todos los participantes sea tolerante y debe tratar de conducir la reunión hacia el consenso, aprovechando los puntos en los que parece que hay más entendimiento.

Otra forma de mejorar la relación a nivel de mediación entre tutor-familia es la que se lleva a cabo de forma individual. En este caso el proceso a seguir comienza con una entrevista individual con los padres de un alumno. En ella se trata de obtener la información necesaria para conocer cuáles son las dificultades en la relación de la familia con su hijo, con los profesores o con la institución educativa, según sea el caso que se plantee.

A partir de ahí, se debe diseñar un plan de acción que incluya las medidas y actividades necesarias para resolver las diferencias.

Otras posibilidades para profundizar en la relación a través de la mediación es tratar de trabajar, por separado, con las familias. Aunque, en este caso, la mediación se confunde con la formación, ya que, es muy difícil delimitar hasta donde llega la relación de mediación y donde comienza la de formación que se desarrolla en el siguiente apartado de este mismo documento.

En resumen, y para no adelantar lo que supondría la relación a nivel formativo, a través de este tipo de mediación se trataría de ayudar a las familias a que comprendan cómo pueden acercarse a los adolescentes, cuál es su punto de vista y por qué actúan y piensan de la forma que lo hacen. Se trataría, como ya se ha dicho anteriormente, de tratar de ponerse en el lugar del otro.

Para ello se pueden aprovechar, por ejemplo, las ventajas que proporcionan las películas. Se pueden organizar talleres para las familias en los que se visualicen películas que muestren situaciones conflictivas en las que se ven envueltos adolescentes y que se abordan desde distintos puntos de vista y, posteriormente, debatir cuál parece más adecuado y por qué o cómo podría abordarse el problema de una forma más apropiada o más acorde a los recursos disponibles.

6.4 Actuaciones impulsadoras de la relación a nivel de formación

La mejor forma para iniciar la relación a nivel de formación es tratar de avanzar en los niveles anteriores, ya que, este hecho va a despertar la necesidad de establecer la relación a este nuevo nivel.

Por tanto, si se consigue que los padres se impliquen en los niveles anteriores se conseguirá que sean éstos mismos los que demanden la relación formativa.

Para ello, los profesores tienen que actuar como incentivadores de la participación de los padres, tienen que buscar formas de promoverla, planificarla y organizarla.

Una vez que se inicia la relación a los niveles de información, consulta y mediación, habrá que ir intercalando actividades que consigan la relación al nivel de formación para que ésta ayude a progresar en las anteriores.

La formación que solicitan los padres es aquella que les permita afrontar las dificultades y los problemas que aparecen en la educación de sus hijos, lo que no implica que haya que imponerles una forma de pensar o de actuar, sino que hay que mostrarles el mundo de los jóvenes de la sociedad actual, cómo lo ven, cómo lo conciben, cuáles son sus aspiraciones y sus modelos, qué les gusta, cómo se comunican...

Hay que evitar que los padres, por desconocimiento, vean monstruos o enemigos donde, en realidad, pueden encontrar aliados.

Un ejemplo claro de esto se encuentra en las nuevas tecnologías, ya que, son los jóvenes los que las dominan y no los adultos quienes, por el contrario, creen que perjudican la formación de los jóvenes, que les atontan, que les crean dependencia, etc.

Sin embargo, nunca se trata de comprender que ellos no han conocido el mundo sin ellas, que forman parte de su día a día y que, bien empleadas, pueden aportar una gran cantidad de beneficios.

No hay que olvidar que se trata de acercar posturas, de entenderse para poder colaborar en su educación y, para ello, hay que tener presente que, desde su mundo, sus intereses y hablando su lenguaje resulta mucho más sencillo llegar a ellos.

Se trata, en definitiva, de ayudar a los padres a abrirse a la sociedad actual, a ser más tolerantes con los cambios que en ella tienen lugar, a escuchar lo que tiene que decir... Todo ello contribuirá al crecimiento personal y permitirá abordar la tarea de la educación desde el conocimiento, facilitando la relación con los hijos para ayudarles en su creación de su propio proyecto de vida.

Las actividades que se pueden planificar para profundizar en esta relación formativa son muy variadas y pueden abarcar un abanico tan amplio de posibilidades que va desde charlas y conferencias de profesionales hasta reuniones donde se relaten experiencias personales de los padres con los adolescentes.

Se pueden plantear también sesiones de visualización de películas con contenido de interés en resolución de conflictos adolescentes con debates posteriores o talleres en los que se familiarice a los padres con elementos habituales en la vida diaria de los alumnos, como las nuevas tecnologías.

Por último, para algún tema concreto, pueden plantearse cursos más teóricos, siempre con pocas sesiones, en los que se enseñen recursos y habilidades que puedan ponerse en práctica posteriormente en casa con los hijos. Entre otros, pueden enseñarse, por ejemplo, conceptos básicos y estrategias para que los padres adquieran las capacidades necesarias para ayudar a sus hijos en la organización del estudio diario.

7 CONCLUSIONES

A lo largo de los últimos años han aparecido numerosos estudios acerca de la influencia de la participación de las familias en los procesos educativos de los hijos y, más concretamente, de su participación en el quehacer diario de los centros.

Todos ellos parecen coincidir en que el incremento de la participación supone, directamente, un aumento de la calidad de la educación.

Por otra parte, en España, la legislación en materia de educación regula, ampliamente, cómo debe llevarse a cabo la participación formal de los padres y madres de los alumnos en los centros educativos, los derechos y las obligaciones de éstos respecto a la educación de los hijos.

Sin embargo, es también una realidad que, en la actualidad, la participación en la educación, como sucede en la mayoría de los ámbitos de la sociedad moderna, es escasa.

Es cierto que la sociedad actual es poco democrática, poco participativa y poco solidaria. Más bien, se podría decir que las sociedades modernas están compuestas por seres individualistas y egoístas que luchan por derechos propios y no del grupo y que sólo se preocupan de conseguir aquellas metas que, personalmente, les resultan beneficiosas o deseables.

Pero, además de que esta forma de actuar es una característica bastante generalizada en la sociedad actual, en el caso de la participación de las familias en los centros educativos de sus hijos aparecen otras dificultades que complican la acción.

Por ello, es necesario que todos los miembros que componen la comunidad educativa pongan en práctica una serie de cambios de actitud, de organización y de compromiso que son absolutamente necesarios para lograr que la participación de los padres en los centros educativos se convierta en una realidad.

Por otra parte, además de saber y ser conscientes de que hay que participar y por qué hay que hacerlo y de querer poner en práctica los cambios de actitud y de nivel de compromiso con la tarea necesarios para ello, habrá que buscar formas de hacerlo que faciliten la tarea, que ayuden a superar las dificultades que aparecen a la hora de materializar la participación y que sean apropiadas para conseguir los objetivos perseguidos.

Para ello, la participación de las familias a través de la acción tutorial parece que puede ser un gran primer paso para conseguir mejorar la calidad de la educación a través de la participación.

Como se recoge en la investigación, si se consigue que las familias se

impliquen en la actividad diaria de los centros a través del contacto más directo con el aula de sus hijos que puede suponer su involucración en la tutoría, será más fácil que comprendan el sentido de la participación, que se interesen por ésta y que, por tanto, se abran otras formas de participación más formal.

Ahora bien, la participación de las familias en la tutoría no es sencilla. Hay que conocer muy bien los niveles de relación que pueden establecerse entre tutores y padres, así como las dificultades, las necesidades de cambio y las actuaciones que pueden favorecer la relación en cada uno de los niveles.

Sólo de esta forma será posible que la relación avance, que se pueda ir profundizando en ella y, por tanto, que se consiga el incremento de la calidad de la educación a través del trabajo colaborativo de tutores y padres.

Por ello, a lo largo de la investigación se han analizado los cuatro niveles de relación que pueden surgir entre tutores y familia, nivel de información, de consulta, de mediación y de formación, así como los tipos de relación que pueden establecerse entre ambos agentes en el primer encuentro que se produce.

De ello se concluye que el primer contacto entre tutores y familias es fundamental para que la relación que se establezca entre ellos esté basada en la confianza y el respeto mutuo y que, a partir de ahí, pueda trabajarse en la relación a cada uno de los niveles.

De lo contrario, si la relación inicial se establece en los términos equivocados, basada en la indiferencia o la desconfianza, no se podrá avanzar en la relación a ninguno de los niveles citados anteriormente.

Por otra parte, una vez establecido el primer contacto y habiendo conseguido basar la relación en los términos apropiados, tanto tutores como padres deberán comprometerse al 100% con la tarea para poder avanzar en la relación y profundizar en ella a todos los niveles.

Los profesores tendrán que representar el papel de motivadores e impulsores de la participación de las familias. Deberán ser conscientes de que la tarea requiere que dediquen un tiempo a la preparación de las actividades, así como al trabajo con los adultos.

Por su parte, los padres deberán olvidar las ideas que les alejan del centro y tratarán de implicarse en la actividad aprendiendo a enfrentar las dificultades propias de la educación de los adolescentes.

Las dos partes tienen que ser conscientes que la una es necesaria para lograr con éxito la tarea de la otra y que cuanto más profundicen en su relación, mejores serán los resultados de su propia actuación.

8 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS

Como se planteaba al principio de la investigación, uno de los objetivos de la misma consistía en sentar las bases para futuras investigaciones.

A través de esta investigación, mayoritariamente teórica, se ha tratado de analizar la situación actual de la participación de las familias en el quehacer diario de los centros educativos, además de establecer algunas formas de participación a través de la acción tutorial.

La investigación se ha centrado en las distintas fases o niveles de relación posibles entre las familias y los tutores, aportando posibles actuaciones que facilitarían la relación y que, a priori, se cree que podrían ser beneficiosas para la mejora los procesos formativos de los jóvenes, en definitiva, para lograr un incremento en la calidad de la educación.

Por una cuestión de tiempo, no ha sido posible completar la investigación con la puesta en práctica de alguna de las actuaciones propuestas o de varias de ellas para analizar los resultados obtenidos.

Sin embargo, de acuerdo a los objetivos establecidos al inicio de la investigación, se ha conseguido analizar la situación actual y establecer unas pautas o una línea de actuación a seguir para tratar de mejorar la educación a través de la participación de los padres en la actividad tutorial. A partir de aquí, se abren numerosas posibilidades para futuras investigaciones.

Por tanto, esta investigación podría ser el punto de partida para la puesta en práctica de algunas experiencias empíricas que trataran de demostrar, con datos ciertos, cómo influye en los resultados académicos, en la motivación e, incluso, en la conducta de los alumnos el grado o nivel de relación entre tutores y familias.

Otra opción sería buscar resultados parciales, dividiendo el problema de estudio en partes para poder estudiar cada uno de los niveles de relación de forma independiente.

De esta forma, se podría tratar de analizar qué cambios experimentan los alumnos cuando se ponen en práctica alguna de las actuaciones propuestas en cada uno de los niveles de relación o cuáles de las actuaciones propuestas son más indicadas en relación a los recursos necesarios o posibilidades reales de ponerlas en práctica y los resultados obtenidos.

9 BIBLIOGRAFÍA

9.1 Referencias bibliográficas

Álvarez González, M. (2006). *La acción tutorial: su concepción y su práctica*. Madrid: MEC.

Álvarez Núñez, Q. (2001). La crisis de la participación en las instituciones escolares: causas y consecuencias. *Innovación Educativa*, 11, 141-155.

Belinchón Belinchón, J., Calero Fernández, J., De la Encina Buenache, P., González Conde, P., Herrero Álamo, C., Herrero Cuesta, R., Martínez de la Fuente, J.C., Olabuenaga García, A. y Tesa Alumudévar, M.V. (2009). *Fortalecer los compromisos entre familia y escuela. Un ejemplo de buena práctica*. Recuperado de <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/43096/01420102008235.pdf>.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978.

Déniz Perdomo, A. y Domínguez Martel, H. (2004). *El programa escuela familia: una experiencia de apoyo institucional a la relación escuela familia*. Recuperado de <http://www.romsur.com/edfamiliar/art3.htm>.

Fernández Enguita, M. (1993). *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*. Madrid: Ediciones Morata.

Garreta Bochaca, J. (2008). *La participación de las familias en la escuela pública. Las asociaciones de madres y padres del alumnado*. Madrid: CEAPA.

Ley 14/1970, de 4 de agosto, *General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*. Boletín Oficial del Estado, 187, de 6 de agosto de 1970.

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, *por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares*. Boletín Oficial del Estado, 154, de 27 de junio de 1980.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, *reguladora del Derecho a la Educación*. Boletín Oficial del Estado, 159, de 4 de julio de 1985.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, *de Ordenación General del Sistema Educativo*. Boletín Oficial del Estado, 238, de 4 de octubre de 1990.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, *de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes*. Boletín Oficial del Estado, 278, de 21 de noviembre de 1995.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, *de Calidad de la Educación*. Boletín

Oficial del Estado, 307, de 24 de diciembre de 2002.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, *de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 106, de 4 de mayo de 2006.

Maceiras Fafián, M. (2011). *Métodos y Técnicas de Investigación*. Material no publicado.

Martínez Medina, F. (2009). Acción tutorial con las familias. *Innovación y Experiencias Educativas*, 18, n.58. Recuperado de <http://www.csif.es/es/content/revista-digital-innovacion-y-experiencias-educativas-n%C2%BA-53-mayo-2012>.

Navarro Perales, M.J. (1999). Análisis de distintas estrategias para la participación de los padres en la escuela. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 3 (1), 153-167.

Parra Ortiz, J.M. (2004). La participación de los padres y la sociedad circundante en las instituciones educativas. *Tendencias pedagógicas*, 9, 165-187. Recuperado de <http://www.tendenciaspedagogicas.com>.

San Fabián Maroto, J.L. (1996). El centro escolar y la comunidad educativa: ¿Un juego de metáforas? *Revista de Educación*, 309, 195-215.

Santana Vega, L. y Oliveiros Martín- Vares, L. (1995). La relación familia-escuela: ¿historia de un desencuentro? *Educadores*, 175-176, 299-313.

9.2 Otras fuentes bibliográficas consultadas

Ordóñez Sierra, R. (2001). *Necesidad de fomentar la cooperación entre familias y centros escolares*. Recuperado el 11 de Septiembre de 2013 de <https://web.oas.org/childhood/ES/Paginas/Recursos/Estudios.aspx>.

Santana Vega, L. y Feliciano García L.A. (2006). La construcción de la acción tutorial desde las coordenadas de la investigación colaborativa. *Revista de Educación*, 340, 943-971.

Segura Vicent, M.L. y Martínez Serrano, M.C. (2011). Análisis del perfil formativo en TIC de padres y madres en relación con su participación en la acción tutorial con la EEPP Sagrada Familia en Linares. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, 6, 77-97. Recuperado de <http://www.revistareid.net>.

ANEXO 1: Trabajo de campo

Como se ha explicado a lo largo del trabajo de investigación, el trabajo de campo realizado ha consistido en una pequeña encuesta que se ha enviado a las familias de los alumnos de una clase de 1º de ESO del Colegio San José de Astillero, Cantabria.

Para una mejor comprensión de los objetivos y del análisis de resultados del estudio de campo de realizado, se adjunta este anexo que incluye la justificación de las pautas seguidas en la elaboración del cuestionario, así como, al final del mismo, el modelo de encuesta realizada.

Justificación de los criterios seguidos a la hora de diseñar el cuestionario

En primer lugar, cabe decir que se ha tratado de elaborar un cuestionario sencillo, que fuera fácil y rápido de contestar para que la mayor parte de las familias lo rellenaran. Ya que, teniendo en cuenta que la muestra era pequeña, había que conseguir que la mayor parte de los participantes en el estudio contestaran, porque, de lo contrario, aunque se hubiera elaborado una encuesta mucho más completa que proporcionara más información, es posible que no la hubieran contestado suficientes familias como para poder sacar algunas conclusiones.

Es evidente que haría falta un estudio mucho más completo, con más preguntas y con una muestra mucho mayor, para poder obtener resultados concluyentes.

Sin embargo, se considera que a través de este pequeño estudio se puede obtener alguna conclusión que sirva como primera aproximación para, posteriormente, completarlo con el resto de la investigación e, incluso, dejar la puerta abierta a que en futuras investigaciones se pueda elaborar un cuestionario más completo partiendo de los resultados de éste.

Dicho esto, una vez fijado el número aproximado de preguntas que se quería plantear, la encuesta se ha estructurado en tres grupos de preguntas teniendo en cuenta el objetivo perseguido con cada una de ellas.

- Caracterización de la unidad familiar
- La relación de padres o tutores de los alumnos con el centro y el conocimiento que tienen de éste
- La participación de los padres o tutores de los alumnos en el trabajo que realizan éstos en casa.

Además, la división de las preguntas en estos grupos facilita la obtención de conclusiones y posibilita comparar los resultados de un grupo de preguntas con los de los otros dos.

En lo que se refiere al primer grupo de preguntas, se ha considerado importante conocer algunos aspectos de la unidad familiar, que, a priori, se cree que pueden influir en los resultados de las preguntas de los otros dos bloques.

Algunos ejemplos de estos son el número de miembros que componen la unidad familiar, cuántos están escolarizados en cada etapa, el horario laboral y tiempo libre de los padres, etc.

En general, podría parecer que esto es importante siempre pero, en la sociedad actual puede que tenga una relevancia especial debido a la gran cantidad de cambios que han tenido lugar en los últimos años en ella.

Hasta hace unas décadas, el modelo de familia más común era aquel en el que el padre trabajaba fuera de casa para conseguir el sustento económico de la unidad familiar, mientras que la madre, generalmente, se quedaba en casa y se ocupaba de las labores domésticas y de la educación de los niños.

Sin embargo, la sociedad ha evolucionado de forma que actualmente hay muchos tipos de familia posibles, unas formadas por un padre, una madre y varios hermanos, otras en las que sólo hay una madre, otras donde hay dos madres o dos padres, otras donde los fines de semana hay unos hermanos con los que habitualmente no se convive, y una infinidad más de combinaciones posibles.

Además, lo más normal es que tanto la madre como el padre trabajen fuera del hogar y, por tanto, tengan menos tiempo para dedicar a la educación de los hijos.

Por tanto, es natural pensar que esta evolución de la sociedad y los cambios que en ella han tenido lugar, hayan influido en la educación de los jóvenes y que algunas de estas características puedan ser determinantes a la hora de definir la participación de las familias en la actividad del centro escolar.

En lo que se refiere al segundo bloque de preguntas, parece que es el más fácil de relacionar con los objetivos de la investigación de la que forma parte este estudio de campo, ya que, trata directamente la participación de los padres en el centro educativo.

Las preguntas de este bloque van dirigidas a averiguar si los padres conocen realmente el centro educativo donde estudian sus hijos y, en caso que lo hagan, si además se involucran en la actividad del mismo, si forman parte o no de los organismos de gestión y gobierno a los que tienen acceso.

En este segundo bloque se trata también de relacionar a las familias con la

acción tutorial, de poner en evidencia hasta donde llega la relación de los padres/madres con los tutores de sus hijos en el centro.

Finalmente, el último bloque de preguntas hace referencia a la participación de las familias fuera del centro educativo.

A priori, es posible que no se comprenda el sentido de estas preguntas en el conjunto de la investigación, puesto que nada tienen que ver con la participación de las familias en la actividad del centro educativo, sino todo lo contrario. Y es ahí donde, sorprendentemente, se encuentra el sentido de las preguntas incluidas en este último bloque.

A través de ellas se trata de averiguar si la implicación de las familias en la educación de los jóvenes en el centro es similar a la implicación fuera del centro.

Si los resultados de los bloques dos y tres mostraran que el nivel de compromiso es similar, podría decirse que el problema de la escasa participación es el tiempo o la falta de compromiso.

Por el contrario, si los resultados muestran discrepancias entre la implicación en la actividad en el centro y en la que tiene lugar de puertas para fuera, podría empezar a sospecharse que esas no son las únicas causas de la escasa participación.

Si no, ¿por qué podría justificarse, por ejemplo, que un padre/madre encuentre el tiempo necesario para colaborar con sus hijos en las actividades de formación que parten del centro solamente fuera de éste? ¿Acaso no se siente autorizado a hacerlo en él?

CUESTIONARIO: PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

1.- DATOS PERSONALES

EDAD

18 – 30 años 31 – 40 años 41 – 50 años >51 años

SEXO

Hombre Mujer

NIVEL DE ESTUDIOS

Graduado escolar FP Universitarios

PROFESIÓN:

2.- COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR

2.1.- ¿Cuántos miembros componen su unidad familiar?

3 o menos De 4 a 6 Más de 6

2.2.- Indicar la situación laboral en la que se encuentran cada uno de los padres o tutores de la unidad familiar (Indicar el número en cada una de las situaciones)

Jornada continuada Jornada partida Media jornada Horario libre No trabaja

2.3.- ¿Cuántos miembros de la unidad familiar están estudiando? (Indicar el número en cada una de las etapas)

Educación infantil Educación primaria Educación Secundaria Bachillerato FP

3.- CONOCIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO Y RELACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES CON ÉL

3.1.- ¿Conoce quién ocupa los siguientes cargos en el centro escolar de sus hijos?

	SI	NO
Director del centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jefe de estudios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tutor del grupo de sus hijos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.2.- ¿Conoce las normas y horarios del centro donde estudian sus hijos?

Si No

3.3.- ¿Participa activamente en alguna actividad del centro donde estudian sus hijos: AMPA, Consejo Escolar, actividades extraescolares, preparación de actuaciones navideñas, carnaval o de fin de curso, etc.?

Nunca Ocasionalmente Habitualmente Siempre

3.4.- ¿Con qué frecuencia se reúne con el tutor de sus hijos en el centro escolar?

Nunca, sólo si me llama Una vez por curso Una vez por trimestre Más de tres veces por curso

3.5.- ¿Conoce la política del centro en lo relativo a la educación fuera de lo estrictamente académico y más relacionado con la realidad social? ¿Apoya la forma de proceder del centro?

Sí la conozco y lo apoyo completamente Sí la conozco y la apoyo parcialmente, matizando algunos aspectos
 Sí lo conozco y no la apoyo en absoluto No la conozco

4.- TRABAJO FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO

4.1.- ¿Habla con sus hijos sobre el trabajo y las actividades realizadas en el centro educativo?

Nunca Ocasionalmente Habitualmente Diariamente

4.2.- ¿Supervisa y/o revisa el trabajo que sus hijos realizan en el centro educativo y en casa?

Nunca Ocasionalmente Habitualmente Diariamente

4.3.- ¿Ayuda personalmente a sus hijos con el trabajo que realizan en casa, bien preguntándoles la lección o sentándose con ellos a hacer los deberes?

Nunca Ocasionalmente Habitualmente Diariamente

4.4.- ¿Acuden sus hijos a alguna clase de apoyo en academias o por medio de profesores particulares?

Sí No

4.5.- ¿Hablan y debaten en casa acerca de los aspectos sociales de la educación que sus hijos reciben en el centro educativo?

Nunca Ocasionalmente Habitualmente Diariamente

4.6.- ¿Conocen las opiniones de sus hijos sobre los temas sociales que más directamente les afectan en su día a día en el centro educativo como compartir aula con alumnos de otras nacionalidades o etnias, alumnos con discapacidades, alumnos homosexuales, etc?

No mucho, nunca hablamos de ello Por encima, hablamos de ello sólo si hay algún problema Bastante, hablamos de ello habitualmente con naturalidad